



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICÓLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



LICENCIATURA EN CONTADURÍA

“Análisis del Proyecto de Egresos de la Federación 2017: Criticas y Alternativas”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURÍA

Presenta

JOSÉ IGNACIO OCHOA MACEDO

Director de tesis

DR. CUAUHTEMOC GUERRERO DAVALOS

Morelia; Michoacán, México. Diciembre de 2016

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICÓLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

LICENCIATURA EN CONTADURÍA

“Análisis del Proyecto de Egresos de la Federación 2017: Criticas y Alternativas”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURÍA

Presenta

JOSÉ IGNACIO OCHOA MACEDO

Director de tesis

DR. CUAUHEMOC GUERRERO DAVALOS

Morelia; Michoacán, México. Diciembre de 2016.

Índice del contenido de la Tesis

I RESUMEN

II DEDICATORIA

III AGRADECIMIENTO

PAG.

INTRODUCCIÓN.....	12
-------------------	----

Capítulo I

Protocolo Metodológico

1.1.- Planteamiento del Problema.....	13
1.2.- Delimitación de la Investigación.....	13
1.3.- Objetivos de la Investigación.....	13
1.3.1.- Objetivo General.....	13
1.3.2.- Objetivos Específicos.....	13
1.4.- Justificación.....	14
1.5 Diseño Metodológico.....	14

Capítulo II MARCO TEORICO

Antecedentes e importancia del presupuesto público

2.1 Antecedentes históricos.....	15
2.1.1 Edad Antigua.....	16
2.1.1.1 Egipcios.....	16
2.1.1.2 Romanos.....	16

2.2 Constitución de 1917.....	17
2.3 Definición de presupuesto.....	17
2.4 Objetivos del presupuesto.....	17
2.5 Características en el presupuesto público.....	18
2.6 Presupuesto por áreas y niveles de responsabilidad.....	18
2.7 Definición del presupuesto público.....	19
2.8 Principios del presupuesto público.....	19
2.9 Tipos de presupuesto público.....	21
2.9.1 Presupuesto por programas.....	22
2.9.2 Presupuesto base cero.....	23

CAPITULO III

La actividad financiera del Estado de estructuración pública como interceptor del crecimiento económico y desarrollo social a través del poder ejecutivo de la Federación

3.1.- ¿Que es la Actividad financiera del Estado?.....	25
3.2 ¿Quién constituye la razonabilidad de la estructuración técnica con las entidades federativas?.....	25
3.3 ¿Cuál es la función de la actividad financiera del estado?.....	27
3.4 ¿Que garantiza la Administración pública para lograr una estabilidad de crecimiento económico en México?.....	27
3.5 Preponderancia a las limitaciones de los gastos públicos por asignación del poder ejecutivo federal como Administrador de la Actividad económica del país.....	28
3.6 El Entorno Económico en Mexico.....	29

CAPITULO IV

Entorno Político Mexicano

4.1 El entorno Político en México.....	32
4.2 Forma de gobierno.....	32
4.3 La planeación como situación propicia de estabilidad en México.....	34
4.4 La planeación Financiera como base de la consolidación en las finanzas públicas...35	
4.5 Planeación financiera estratégica como elemento eficiente de las finanzas públicas para el sostenimiento de un Presupuesto estructural en el País.....	36
4.6 La planeación financiera a largo plazo como herramienta del Presupuesto público.....	37
4.7 Política de gasto.....	37
4.8 El proceso presupuestal en México.....	39
4.9 Eje de coordinación fiscal en función de alternancia política económica en el país.....	42
4.10 Política Fiscal en México.....	43
4.11 Política de Ingresos.....	45
4.12 Deuda y Requerimientos Financieros del Sector Público.....	46
4.13 Deuda del Sector Público.....	47
4.14 Clasificación administrativa para el proceso de programación y presupuesto.....	52

Capítulo V

Análisis crítico a los decrementos en los rubros y programas para el gasto programable

5.1 Disposiciones Generales.....	54
5.2 Análisis técnico para el Gasto Programable.....	55
5.3 Evolución del Gasto Programable.....	57
5.4 Clasificación Administrativa del Gasto Programable.....	58
5.5 Clasificación Económica del Gasto Programable.....	64
5.6 Clasificación Funcional del Gasto Programable.....	68
5.7 Clasificación Funcional.....	68
5.8 Clasificación Programática.....	71
5.9 De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.....	79
5.10 Clasificación Económica.....	85

CAPITULO VI

Análisis crítico con el incremento de los rubros en el gasto no programable

6.1 El Gasto No Programable.....	86
6.2 Ramos generales.....	87
6.3 Empresas productivas del estado.....	87
6.4 Gasto Federalizado.....	87

Capítulo VII

7.1 Alternativa de propuesta para su aprovechamiento en inversión de las finanzas públicas en el proyecto de egresos de la federación.....	89
--	----

Capítulo VIII

8.1 Conclusiones.....	90
-----------------------	----

IV Glosario

V Bibliografía

VI Anexos

I

RESUMEN

El análisis a un estado de información presupuestal encamina a los estándares previos a lo acordado en una estructura organizacional propuesto por el Poder Ejecutivo de la Federación, donde muestra los benefactores para el proyecto de Egresos y que orienta a la distribución propuesta para con los recursos a las entidades federativas así como la manera de recaudación para lograr dicho fin.

Es por ello que por acuerdo constitucional en la fracción IV del Artículo 74 Constitucional establece que el titular del poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la propuesta de gasto público a más tardar el 15 de noviembre del año anterior al que se refiera el presupuesto.

Pero es de gran interés el permitir que un Proyecto de Egresos de la Federación enfocado al establecimiento y análisis por la cámara de Diputados determine la preponderancia de los rubros que son de estructura organizacional de las entidades federativas así como la composición para el desarrollo social de las mismas.

No obstante el garantizar el debido sostenimiento de un Desarrollo social y crecimiento económico para el país carece de hegemonía de una Administración financiera estable para con sus entidades federativas. Es entonces que las demandas del sector productivo, Industria de la Construcción, programas sociales, seguridad social, deporte, serán incluyentes en los efectos a los decrementos en los distintos de estos rubros.

Podemos atribuir la asignación en el estudio y delimitar recursos a rubros en ramos que no afectan las consideraciones del gasto corriente y provisiones sociales.

Es importante señalar que los decrementos a los distintos rubros afectan a la organización estructural y unidad institucional del gasto entre las relaciones que deben darse con el ejecutivo federal como referente para la administración y distribución de los recursos públicos para consolidar un desarrollo económico eficiente y la integración de mecanismos para la construcción del tejido social.

PALABRAS CLAVE DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN:

- 1.- Presupuesto de egresos de la federación en las finanzas públicas en México.
- 2.- Planeación financiera.
- 3.- Criterios generales macroeconómicos.
- 4.- Administración financiera.
- 5.- Toma de decisión presupuestal.

Abstract

The analysis to a state of budget information leads to the previous standards as agreed in an organizational structure proposed by the Executive Branch of the Federation, where it shows the benefactors for the project of Expenditures and that guides the proposed distribution to the resources to The federal entities as well as the way of collection to achieve this goal.

That is why, by constitutional agreement in fraction IV of Article 74 of the Constitution establishes that the holder of the Federal Executive must submit to the House of Representatives the proposal of public expenditure no later than November 15 of the year prior to that Refer to the budget.

But it is of great interest to allow a Federation Expenditures Project focused on the establishment and analysis by the Chamber of Deputies to determine the preponderance of the items that are of organizational structure of the federative entities as well as the composition for the social development of the themselves.

However, ensuring the proper support of social development and economic growth for the country lacks the hegemony of a stable Financial Administration with its federative entities. It is then that the demands of the productive sector, Construction Industry, social programs, social security, sport, will be inclusive in the effects to the decreases in the different of these items.

We can attribute the allocation in the study and delimit resources to items in branches that do not affect the considerations of current expenditure and social provisions.

It is important to note that the decreases in the various items affect the structural organization and institutional unit of expenditure between the relations that must be given to the federal executive as a reference for the administration and distribution of public resources to consolidate efficient economic development and integration Of mechanisms for the construction of the social fabric.

KEY WORDS OF THE INVESTIGATION TOPIC:

- 1.- Budget of the federation's expenditures on public finances in Mexico.
- 2.- Financial planning.
- 3.- General macroeconomic criteria.
- 4.- Financial administration.
- 5.- Budget decision making.

II

DEDICATORIA

“El contenido del presente trabajo de investigación y análisis presupuestario es dedicado a los más considerables esfuerzos de gestión en la presente discusión en las Entidades Federativas de la República Mexicana; por este nuevo proyecto de Egresos de la Federación 2017, y evaluado en la Cámara de Diputados por sus representantes distritales”.

*“A los que hacen del conocimiento una herramienta del sentido común en la Política Económica -Mexicana para la consecución de los objetivos y bienestar de los Criterios Generales de seguridad en el desarrollo social y crecimiento económico del país: **“Diputados y Senadores”**.*

III

AGRADECIMIENTO

“A mis padres y hermanos que son mi apoyo incondicional y moral de toda la vida, agradeciendo con gran entusiasmo a mi mamá *Asela Macedo Bautista e Ignacio Ochoa Rivera* por sus constantes consejos y respeto, que me enseñaron el valor y luchar por la vida y que el rendirse solo es de débiles y que la carrera de la vida es aquí y ahora con esfuerzo y trabajo”.

“A la niña de mi corazón que en todo momento es el motor de mi inspiración y muy importante en mi vida, me enseñó el no rendirme y siempre continuar por lo que yo más quiero en mi vida, es mi orgullo más grande y al igual que mis padres y hermanos, compañera de mis pensamientos y alegrías o tristezas, TE AMO mi princesa hermosa (Me encanta que te encante que me encanta), *Yanely Magallon Hernández*”.

“A mi padrino y amigo que me enseñó que la vida no es fácil pero existen personas de gran corazón incondicional para acompañarnos en esos momentos que más necesitamos en nuestra vida, gracias por todos los consejos y guía de mis aprendizajes **DR. Cuauhtémoc Guerrero Dávalos**.

“GRACIAS TOTALES DE TODO CORAZON

INTRODUCCIÓN

Hoy en día el país ha tenido un gran impacto en los efectos de la evolución de un desarrollo económico que permita seguir líneas de ejes rectores de participación de una economía estabilizadora. Es entonces que la actividad financiera del estado a través de los mecanismos que atribuyan a la asignación de funciones de interés para garantizar un desarrollo estabilizador es cuestión práctica de entender para una política pública que mantenga en carácter institucional importante en el desarrollo social para el estado. El Presupuesto de Egresos de la Federación es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. Garantizar un proyecto que consolide estándares que permitan avances significativos en los ramos más importantes para un crecimiento económico activo en el país que garanticen las estructuras benéficas para lograr una estabilidad en el funcionamiento de las actividades en la administración pública así como los derechos a los programas básicos esenciales para la sociedad más desprotegida. El tomar como base el estudio e interpretación del proyecto de egresos de la federación y enfocarlo a un contexto más real de lo que en la actualidad la sociedad demanda en el estado es para mí muy importante; la administración del ejecutivo Federal debe considerar lo señalado anteponiendo la capacidad de gestión donde desvirtué el impacto en la función pública. No obstante el llevar a cabo este análisis e interpretación de lo contemplado en un proyecto dejando a una lado el impacto del contexto social que repercute en los sectores indispensables, es para mí el considerar alternativas que propicien el atender formas relativas ante la problemática socioeconómica del país .Es por ello que tomo el carácter de lo idóneo en la adecuada asignación de recursos públicos que propicien una actividad financiera del estado Mexicano eficiente y muestre los componentes de estructuración en las políticas públicas orientado en un estabilizador para el desarrollo económico y social.

CAPITULO I

Protocolo Metodológico

1.1.- Planteamiento del Problema

El proyecto de Egresos de la Federación 2017 presentado a razón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del poder Ejecutivo en la cámara de diputados antepone rubros y sectores que frenan desde la opacidad el funcionamiento y crecimiento económico en el país, en respuesta a los decrementos del Gasto Programable y erogaciones a los incrementos del Gasto no Programable.

1.2.- Delimitación de la Investigación

Finanzas públicas del presupuesto en una orientación a corto plazo

1.3.- Objetivos de la Investigación

1.3.1.- Objetivo General

Analizar el enfoque en la estructuración del documento como instrumento del proyecto de egresos de la federación y la distribución de sus recursos así como los decrementos y erogaciones de fondos federales, Programas, Gastos federalizados.

1.3.2.- Objetivos Específicos

- Identificar las asignaciones presupuestarias de las partidas de gastos.
- Describir los procedimientos de la ejecución presupuestaria del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de las etapas del proceso de ejecución.
- Analizar la variación porcentual del presupuesto asignado para las entidades federativas.
- Estimar el contexto del impacto en la organización del proyecto de egresos con las asignaciones de los recursos y estos con los alcances señalados.

1.4.- Justificación

En todas las organizaciones sean públicas o privadas, es necesaria una planificación y administración presupuestaria con criterio económico y mucha sensatez. Esta situación es mucho más relevante en las empresas e instituciones del Estado por cuanto sus erogaciones dependen de las asignaciones presupuestarias del Ejecutivo Federal y en algunos casos también cuentan con recursos producto de su actividad. Sin embargo, el presupuesto de Egresos de la Federación 2017 presenta insuficiencias, por cuanto no corresponde a la realidad de los gastos, dando origen a un déficit presupuestario por lo que surge la necesidad de recurrir a créditos adicionales y traslados de partidas y subpartidas para poder seguir en funcionamiento.

Es entonces que las demandas del sector productivo, Industria de la Construcción, programas sociales, seguridad social, deporte, serán incluyentes en los efectos a los decrementos en los distintos de estos rubros. Podemos atribuir la asignación en el estudio y delimitar recursos a rubros en ramos que no afectan las consideraciones del gasto corriente y provisiones sociales en consecuencia, es necesario el análisis periódico del proceso de ejecución presupuestaria de la Actividad financiera a fin de conocer si se organiza, dirige y coordina adecuadamente la inversión y el gasto de los recursos. Este trabajo de investigación representa un aporte importante pues luego de realizado el análisis, proporcionará recomendaciones y sugerencias en función de la realización de un proceso de ejecución presupuestaria más eficiente, de acuerdo a la realidad socioeconómica del país, con miras a un mejor funcionamiento de los programas sociales y políticas públicas para el logro de sus objetivos en el desarrollo económico y social del país.

1.5 DISEÑO METODOLOGICO

La metodología que se pretende utilizar para desarrollar nuestra investigación, en cuanto a la tesis de licenciatura, se basará en realizar una investigación documental mediante una revisión de literatura sobre el tema en cuestión. Asimismo, utilizaremos en método Van Dalen et al. (1971) el cual permite analizar un problema mediante la revisión de dos aspectos principales: la descripción de la situación problemática y el planteamiento del problema.

CAPITULO II MARCO TEORICO

Definición, antecedentes relevantes e importancia del presupuesto público

2.1 Antecedentes históricos

La palabra presupuesto se compone de dos raíces latinas: Pre, que significa antes de o delante de, y supuesto, que significa hecho, formado. Por tanto, presupuesto significa antes de lo hecho.

En términos generales, la palabra presupuesto adoptada por la economía industrial es “la técnica de planeación y predeterminación de cifras sobre las bases estadísticas y aperciones de hechos y fenómenos aleatorios”.¹ Se permite concebir como “La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados que debe obtener un organismo en un periodo determinado. ORTEGA, A. (2008).

• Presupuesto denota los ingresos y gastos para un periodo determinado, en una corporación, un organismo público, un Estado. Análisis de las definiciones anteriores: - La simple previsión de ingresos y gastos no constituye más que a un proyecto de presupuesto². - Se continúa con la idea de un control de gastos que los funcionarios responsables de una nación, de una empresa, etcétera, considera necesario para el buen funcionamiento de sus respectivas entidades. –

El presupuesto de una nación al reflejar las necesidades que se han de satisfacer mediante los gastos públicos y los medios con los que han de financiarse dichos gastos, se convierte en un instrumento administrativo y contable. – VAZQUEZ, Francisco. “Presupuestos por Programas para el Sector Público de México”. UNAM. México. 1991. Pág. 6.³

¹ la técnica de planeación y predeterminación de cifras sobre las bases estadísticas y aperciones de hechos y fenómenos aleatorios.

² La simple previsión de ingresos y gastos no constituye más que a un proyecto de presupuesto.

³ VAZQUEZ, Francisco. “Presupuestos por Programas para el Sector Público de México”. UNAM. México. 1991. Pág. 6.

2.1.1 Edad Antigua

Siempre ha existido en la mente de la humanidad la idea de “presupuestar”.

2.1.1.1 Egipcios

Estimaban los resultados de las cosechas para prevenir los años de escasez.⁴

2.1.1.2 Romanos

Estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados.⁵

La influencia del presupuesto sobre los aspectos más sensibles del organismo estatal y que justifica ampliamente la importancia decisiva que ha adquirido en la teoría y la práctica de la administración pública, puede aquilatarse si se intenta una proyección de la acción presupuestaria sobre los procesos determinantes de la actividad gubernamental. (Rodríguez, 2009 p. 33).

“Es notable señalar que la estimación es la base pero no el sustento del contexto real ante el hecho generador de factores sociales”. Rodríguez, 2009 p. 34⁶

⁴ Egipcios

Estimaban los resultados de las cosechas para prevenir los años de escasez.

⁵ Romanos

Estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados.

⁶ “Es notable señalar que la estimación es la base pero no el sustento del contexto real ante el hecho generador de factores sociales”. Rodríguez, 2009 p. 34

2.2 Constitución de 1917

“Art. 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: ... Fracc. IV. ⁷Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre. No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

2.3 Definición de presupuesto

Cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual.

2.4 Objetivos del presupuesto

Objetivos

- *Incidencia en todas las etapas del proceso administrativo*
 - **Previsión**
Preconocer lo necesario. Tener anticipadamente, todo lo conveniente para la elaboración y la ejecución del presupuesto.
 - **Planeación**
¿Qué y cómo se va a hacer? Planificar unificada y sistematizadamente las posibles acciones, en concordancia con los objetivos de la organización privada o gubernamental.

⁷ Constitución de 1917

“Art. 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: ... Fracc. IV.

- Organización
¿Quién lo hará? Que exista una adecuada, precisa, y funcional estructura y desarrollo de la organización.
- Coordinación
Que se haga y se forme en orden, en lo particular y en lo general. Compaginar de manera estrecha y coordinada todas y cada una de las secciones de la empresa.
- Dirección
Guiar para que se haga. Tomar como base las políticas establecidas para la toma de decisiones y la conducción de los subordinados.
- Control
Ver que se realice. Analizar las diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido.

2.5 Características en el presupuesto público

- Es un plan esencialmente numérico para anticipar las operaciones.⁸
 - La certeza de sus resultados depende de la calidad de la información estadística disponible al efectuar la estimación.

2.6 Presupuesto por áreas y niveles de responsabilidad

- Administración por áreas de responsabilidad

Se derivó de la necesidad de conocer y responsabilizar al personal respecto a sus niveles y áreas, y de que tenga mayor conciencia de lo que debe desarrollar.

- Administración por objetivos

Se basa en la participación directa de los funcionarios para fijar las metas del puesto, sin romper el principio de que la persona se debe adaptar al puesto y no el puesto a la persona. Esta participación motiva al personal.

- Contabilidad por áreas de responsabilidad. Se deriva de la Administración por áreas de responsabilidad.

⁸ • Es un plan esencialmente numérico para anticipar las operaciones.

- A diferencia de la contabilidad tradicional cambia el sentido de la información, buscando identificar los ingresos y los costos con los niveles y las áreas funcionales en que se divide una entidad, para medir la actuación de los funcionarios responsables de dichas divisiones. Para estar en posibilidad de implantar este tipo de contabilidades es necesario que la empresa cuente con objetivos institucionales, organizacionales, departamentales, a corto y largo plazos, así mismo con estudios de las necesidades funcionales de la entidad y contar con la definición de jerarquías y responsabilidades. DEL RÍO GONZÁLEZ, C. (2000) El presupuesto⁹

2.7 Definición del presupuesto publico

“el presupuesto lo define Rene Stourm (dice W. F. Willoughby) como un documento oficial que contiene un plan, preliminarmente aprobado por el ejecutivo, de ingresos y gastos públicos.¹⁰ De esta manera lo señala como una proyección de percepciones y egresos, dentro de un esquema deliberado de fuentes y destinos de recursos financieros, lo que significa decisiones trascendentes en la acción gubernamental.

Por su parte, Laufenburger establece que el presupuesto es un acto de previsión de gastos y de ingresos de una colectividad para un periodo determinado, sancionado por el Poder Legislativo, en estas condiciones se torna en un documento jurídico que, al 1 Vázquez Arroyo, Francisco. “Presupuestos por Programas para el Sector Público de México”. UNAM. México. 1991. Pág. 14.

2.8 Principios del presupuesto público

La Secretaría de Programación y Presupuesto estableció en el Glosario para el proceso de planeación 1988, los siguientes principios presupuestarios, los cuales define como los conceptos fundamentales de validez general a los que se circunscriben las acciones del proceso presupuestario en su conjunto, y que son:

⁹ • DEL RÍO GONZÁLEZ, C. (2000) El presupuesto

¹⁰ Rene Stourm (dice W. F. Willoughby) lo define como un documento oficial que contiene un plan, preliminarmente aprobado por el ejecutivo, de ingresos y gastos públicos.

A) “Acuciosidad: actitud analítica a través de la cual se muestra la relación precisa que debe existir entre la fijación de objetivos y metas y el cálculo de los recursos necesarios para alcanzarlos.

B) Claridad: fundamentalmente el proceso debe ser claro, preciso y conciso a fin de facilitar la gestión gubernamental y la comprensión de la opinión pública.

C) Especificación: se relaciona con el aspecto financiero del presupuesto, en materia de ingresos debe señalarse con precisión las fuentes que los originan y, en el caso de los gastos, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse, sin caer en el excesivo detalle.

D) Exclusividad: el presupuesto debe contener materias programáticas y financieras y abstenerse de incorporar cuestiones legales que dividan fondos en determinadas.

E) Periodicidad: es la armonización de las características dinámicas de la acción estatal de acuerdo con la realidad del país y con la naturaleza misma del presupuesto, a fin de adoptar un periodo presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión, ni tan breve que impida la realización de las correspondientes tareas.

F) Programación: el presupuesto debe considerar todos los elementos que permitan definir y adoptar los objetivos y metas prioritarias, las acciones y mecanismos a desarrollar para conseguirlos y los recursos que demandan esas acciones.

G) Publicidad: todo presupuesto debe tener la difusión necesaria a efecto de informar, tanto al sector público como al privado de las actividades que desarrolla el gobierno.

H) Unidad: el presupuesto en las entidades que conforma el sector público debe ser formulado, aprobado, ejecutado, controlado y evaluado, con plena sujeción a la política presupuestaria, única definida y adoptada por la autorización competente, de acuerdo a la Ley correspondiente, en un sólo método y expresándose uniformemente.

I) Universalidad: el presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno, pero no de una manera rígida que niegue todos los fondos extrapresupuestarios, sino en el sentido sustantivo de incidir sobre todas las operaciones, de modo tal que permitan articular los programas entre sí.

2.9 Tipos de presupuesto público

Según el período que cubran:

PRESUPUESTO A CORTO PLAZO: son aquellos ideados para solventar un período de operación determinado, pero no abarcan más de un año.

PRESUPUESTO A LARGO PLAZO: contrariamente, los presupuestos a largo plazo son realizados con el fin de cubrir un período extenso de tiempo, y tienen en cuenta factores económicos tales como empleo, seguridad, infraestructura, etc.

De acuerdo al contenido:

AUXILIARES: ofrecen las operaciones para cada área de una determinada organización, y se presentan de forma analítica.

PRINCIPALES: incluyen los presupuestos auxiliares, y brindan información acerca de características importantes del conjunto de presupuestos de una empresa u organización.

Según la técnica de evaluación:

ESTIMADOS: son llevados a cabo teniendo en cuenta experiencias previas. Es decir, son presupuestos realizados de manera empírica, por lo cual constituyen la probabilidad de que ocurra aquello que se ha proyectado.

ESTÁNDAR: son realizados en base a elementos científicos, de manera que se descarta toda posibilidad de equivocación. Los números que arroja, son aquellos que se deberán conseguir.

De acuerdo al tipo de empresa:

PÚBLICOS: son propios del estado, el municipio o las empresas descentralizadas. En esta clase de presupuestos calcula la cifra necesaria para cubrir las necesidades de tipo social, y a partir de allí, se realiza un modelo con el propósito de crear los ingresos suficientes.

PRIVADOS: inversamente a los públicos, en el presupuesto privado primero se calculan los ingresos y a partir de esto, se realiza un planeamiento para su distribución.
<http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/193-tipos-de-presupuesto/#ixzz4SM9Xbv1A>

2.9.1 Presupuesto por programas

De acuerdo a la División Fiscal de las Naciones Unidas, el Presupuesto por Programas "es un sistema en que se presta particular atención a las cosas que un gobierno realiza, más bien que a las cosas que adquiere. ¹¹Las cosas que un gobierno adquiere tales como servicios personales, provisiones, equipos, medios de transporte, no son naturalmente sino medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones, que pueden ser carreteras, escuelas".

El Presupuesto por Programas es un conjunto de técnicas y procedimientos que sistemáticamente ordenados en forma de programas y proyectos, muestran las tareas a efectuar, señalando objetivos específicos y sus costos de ejecución, además de racionalizar el gasto público, mejorando la selección de las actividades gubernamentales:

Objetivos

- Tener en los campos del proceso administrativo todo estructurado jerárquicamente por funciones, programas de operación y de inversión.

¹¹ División Fiscal de las Naciones Unidas, el Presupuesto por Programas "es un sistema en que se presta particular atención a las cosas que un gobierno realiza, más bien que a las cosas que adquiere.

- Permitir un mayor control interno para evaluar y conocer la eficiencia de cada una de las partes, por lo que sus objetivos son específicos, de gran profundidad y análisis para racionalizar el gasto, de acuerdo con la eficiencia.
- Dar más atención a lo que se realiza, que a lo que se adquiere.

Estructura Programática

Constituye la columna vertebral del presupuesto, en ella se conjugan los programas y subprogramas. La política presupuestal determina la oportunidad y la prioridad de los programas, y la técnica, la posibilidad y garantía de su cumplimiento.

Un presupuesto por programas y actividades está formado por un conjunto de categorías o niveles programáticos, en virtud de los cuales se clasifican los fondos.

2.9.2 Presupuesto base cero

Consiste en reevaluar cada uno de los programas y gastos, partiendo siempre de cero; es decir se elabora como si fuera la primera operación de la empresa, y se evalúa y justifica el monto y necesidad de cada renglón del mismo. Se olvida del pasado para planear con plena conciencia el futuro.

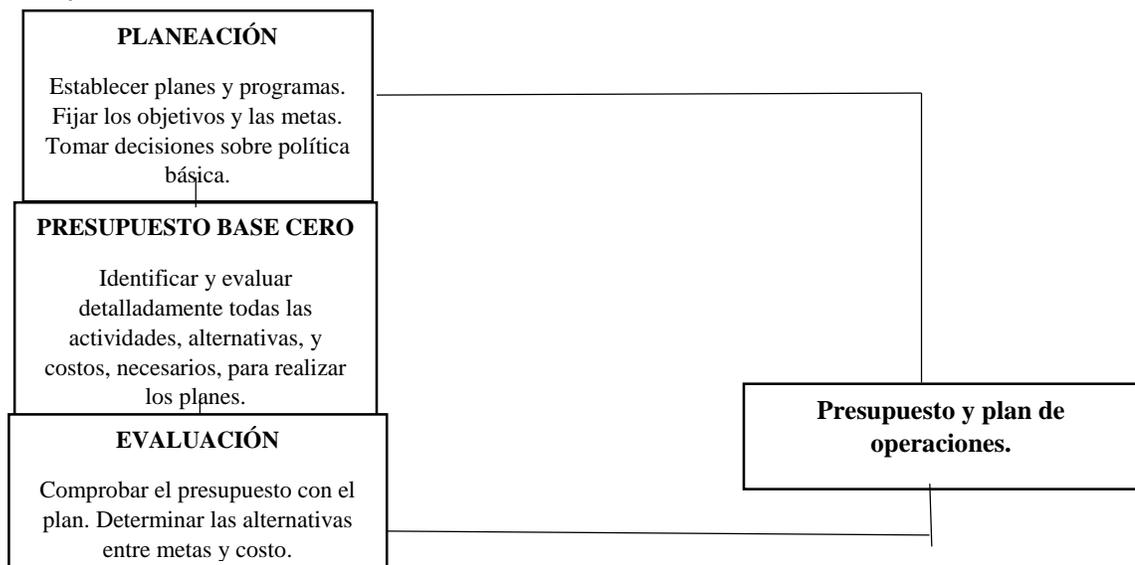
Es una metodología de planeación y presupuesto que trata de reevaluar cada año todos los programas y gastos de una entidad organizacional, de ahí su denominación. Se emplea el termino planeación porque en su elaboración se establecen programas, se fijan metas y objetivos, y se toman decisiones relativas a la política básica de la organización, se analizan en detalle las distintas actividades que se deben llevar acabo para implementar un programa, se seleccionan las alternativas que permitan obtener los resultados deseados, y se hace un estudio comparativo de sus beneficios y costos correspondientes. A pesar de lo expuesto, el Presupuesto Base Cero se ha utilizado con éxito para casos parciales en las entidades, sobre todo cuando se ha viciado la determinación del presupuesto con partidas ¹²que por inercia o por costumbre se habían presupuestado. Esta forma de presupuestar es muy aplicable al Sector Publico¹³ donde es común que existan partidas de este tipo, improductivas. Es el proceso de realizar un presupuesto basado únicamente en las expectativas para el año siguiente, sin referencias a los años anteriores, sin base de datos históricos; también en nuevas operaciones que sean diferentes a las habituales de

¹² el Presupuesto Base Cero se ha utilizado con éxito para casos parciales en las entidades, sobre todo cuando se ha viciado la determinación del presupuesto con partidas.

¹³ Esta forma de presupuestar es muy aplicable al Sector Publico.

la empresa. Cuando las empresas están gastando más de lo necesario o desmesuradamente, se elabora el presupuesto base cero, para reorientar los recursos con mayor efectividad. Proporciona información detallada sobre el dinero que se necesita para lograr los resultados deseados, enfoca la atención hacia el capital necesario para los programas en lugar de enfocarse hacia el porcentaje de aumento o reducción del año anterior. Del Río González C. (2000). El presupuesto: generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, así como teoría y práctica. ¹⁴

Diagrama 1 : ¿COMO ES EL PRESUPUESTO BASE CERO?



¹⁴ Del Río González C. (2000). El presupuesto: generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, así como teoría y práctica.

CAPITULO III

La actividad financiera del Estado de estructuración pública como interceptor del crecimiento económico y desarrollo social a través del poder ejecutivo de la Federación

3.1.- ¿Que es la Actividad financiera del Estado?

La actividad financiera del Estado se distingue primordialmente por su naturaleza y contenido sustancialmente diferentes a los de la actividad realizada por los particulares. Muchos de los principios de la ciencia de las finanzas y de la administración son aplicables tanto a los particulares como a los entes públicos.

Las finanzas públicas tienen como sujeto al Estado y, por lo tanto, toda su actividad está contenida y normada por leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que el mismo estado establece para regular su economía.

JACINTO, F, (1996). P.3¹⁵

3.2 ¿Quién constituye la razonabilidad de la estructuración técnica con las entidades federativas?

El aspecto económico del gasto público se pone de manifiesto en las sumas de dinero que el Estado vuelca a la sociedad en el pago de los distintos servicios que ésta demanda. Concretamente, el Estado realiza obras públicas por sí mismo o por contratistas, explota por sí diversos servicios públicos empresarios, designa empleados y funcionarios para sus servicios de administración, y celebra contratos de compraventa, de locación u otros, sea como sujeto activo o pasivo de las obligaciones consecuentes.

¹⁵ Las finanzas públicas tienen como sujeto al Estado y, por lo tanto, toda su actividad está contenida y normada por leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que el mismo estado establece para regular su economía.

JACINTO, F, (1996). P.3

En el *aspecto político* concibe al gasto público como un medio de acción del Estado. Tengamos en cuenta que la elección de las necesidades a satisfacer es hecha por el Estado. Ello conlleva a que el Estado lleve a cabo ciertas actividades porque son políticamente convenientes.

Sobre el **aspecto financiero** presuponen un movimiento de fondos, en este sentido, los beneficios tributarios, en la medida que implican una exoneración total o parcial de la carga impositiva, originan una disminución de los ingresos por tal concepto del erario público. Siendo económicamente equiparables a la realización de un gasto directo. REZZOAGLI, (2008) p.17

El *aspecto jurídico* del gasto público se traduce en la existencia de normas legales respecto de su autorización, ejecución y control, poniéndose límites de esta manera a las arbitrariedades de la autoridad política y administrativamente. REZZOAGLI, (2008) p.18

Es por ello que la actividad del estado tiene como objeto el establecimiento de estándares necesarios que permita un orden económico social de estructura en los distintos entes públicos del Estado mexicano.

Tiendo estar de acuerdo en concordancia con REZZOAGLI afirma que es:

“El Estado través de la ciencia jurídica se debe de preocupar de establecer y diseñar el esquema de competencias de los distintos órganos a través de los cuales se produce la actuación del Estado en esta materia y regular los efectos jurídicos que se derivan de tal actuación”. (2008) p.18

Finalmente, todo gasto público tiene por finalidad la satisfacción de una necesidad pública ¹⁶o, en términos generales, la atención del interés público lo cual se cumple cuando aquel se materializa, por ejemplo en pensiones, en ayudas o en subsidios a determinadas personas o grupos sociales. REZZOAGLI, (2008) p.19

¹⁶ todo gasto público tiene por finalidad la satisfacción de una necesidad pública REZZOAGLI, (2008) p.19

3.3 ¿Cuál es la función de la actividad financiera del estado?

El estado no solo está orientado al cumplimiento de sus leyes fundamentales y de sus otros objetivos más trascendentes; también dirige su actividad diaria hacia grandes objetivos y metas sociales y económicas para alcanzarlos, las erogaciones que realiza y la administración y gestión de los recursos patrimoniales son varias de las tareas más importantes del Estado, que constituyen precisamente la actividad financiera.

Se tiende a afirmar que es propio de esta actividad todo lo relativo a los ingresos públicos, ya sea que provengan de impuestos, productos, derechos, y aprovechamientos, por el cobro de servicios públicos o por la venta de bienes producidos por el Estado.

En un segundo término se hace mención que la actividad financiera incluye además todo tipo de gasto que realiza el Estado, siendo indistinto que sea una erogación para el sostenimiento de la administración y de los servicios públicos, o una inversión física o financiera.

Quedan también dentro de este rubro las erogaciones destinadas a los pagos de intereses y capital de la deuda pública.

“INGROSSO opina que es propio de la actividad financiera tanto la conservación de los bienes como los ingresos y los gastos.¹⁷

JACINTO, F, (1996). P.2

3.4 ¿Que garantiza la Administración pública para lograr una estabilidad de crecimiento económico en México?

ANGELOPOULOS Afirmaba que la adaptación permanente de los objetivos del Estado a la realización de la prosperidad social debía ser postulado mediante los mecanismos necesarios para lograr dicho fin.

1.- El Estado debe satisfacer en la mejor forma posible las necesidades sociales mediante servicios públicos, con las siguientes finalidades principales: orden y seguridad interior y

¹⁷ “INGROSSO opina que es propio de la actividad financiera tanto la conservación de los bienes como los ingresos y los gastos.

exterior; higiene, seguro y asistencia social; instrucción general y profesional para todos; atención de ciertas necesidades colectivas de carácter esencial (correos y telecomunicaciones, transportes, fuerzas energéticas).

2.- Asimismo debe adoptar medidas que propendan al desarrollo económico del país, utilizando los recursos nacionales para asegurar la plena ocupación y el aumento de la renta nacional; y para ello: redactar un plan económico general, elaborar y ejecutar un plan de inversiones, crear nuevas empresas públicas de interés general, favorecer y controlar la actividad económica privada .

3.- Realizar una redistribución, social y económicamente justa, de la renta nacional, para aumentar el nivel de vida.

JACINTO, F, (1996). P.23

3.5 Preponderancia a las limitaciones de los gastos públicos por asignación del poder ejecutivo federal como Administrador de la Actividad económica del país

Íntimamente relacionado con el fenómeno del aumento de los gastos públicos, aparece el interrogante respecto a cuales son, si ellos existen, los límites tolerables del crecimiento de los mismos. “Si existe un tope para el incremento de los gastos públicos más allá del cual se pondría en peligro la estructura del Estado” REZZOAGLI, (2008) p.22

Es en realidad más político que económico, ya que no se pueden dar formulas rígidas de limitación estableciendo, determinada proporción de gasto en relación a la renta nacional. Incluso, como expresa DUVERGUER, nada impide que económicamente los gastos públicos alcancen el ciento por ciento de la renta nacional, como ocurre en algunos países sociales donde el Estado ha tomado a su cargo la totalidad de la actividad económica.

La renta nacional se entiende por el conjunto de los ingresos percibidos por todos los factores productivos, en un periodo dado, en el país. REZZOAGLI, (2008) p.22

3.6 El Entorno Económico en México.

PERDOMO, Abraham (2002). “Conjunto de variables y fenómenos económicos que ejercen mayor influencia en el desarrollo financiero de un país y que intervienen preponderadamente en la planeación, control y toma de decisiones acertadas en las empresas públicas, privadas y mixtas”.¹⁸

Tabla 1 “Variables y fenómenos económicos”

Geografía económica del país.	Devaluación monetaria.
Infraestructura básica del país.	Tasa de deflación.
Indicadores de bienestar.	Cotización monetaria.
Población y densidad total.	Política monetaria.
Población y actividad económica.	Deuda pública y privada, interna y externa.
Asistencia a la escuela.	Reservas internacionales.
Tasa media de crecimiento de la población.	Política fiscal.
Establecimientos y distribución de empresas.	Tasa de desempleo.
Inversión extranjera directa.	Ahorro interno.
Tasas de inflación.	Índice de la Bolsa Mexicana de valores.
Tasas de interés.	
Producto interno bruto (PIB).	
Balanza de pagos.	

Fuente: PERDOMO, Abraham (2002).

¹⁸ PERDOMO, Abraham (2002). “Conjunto de variables y fenómenos económicos”.

Tabla 2 “Geografía del Entorno Económico Mexicano”

SUPERFICIE TOTAL	1'967183 km 2
SUPERFICIE AGRICOLA	394,600 km 2
POBLACIÓN TOTAL:	98,209180
Hombres	48,403,504
Mujeres	49,805,676
Población Urbana	71.4%
Población rural	28.6%
PEA ocupada (1998)	33,034,714
ENTIDADES CON MAYOR POBLACIÓN	Habitantes
Estado de México	12,301,624
Cd. De México	10,102,319
Veracruz	7,628,647
Jalisco	6,809,872
PRODUCCIÓN	Total
PIB (millón de dólares)	461,013
PIB per cápita (dólares)	5,184
ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN	(%del PIB)
Agricultura	7.40 %
Industria	32.70 %
Manufacturas	22.90 %
Construcción	5.40 %
Minería	3.5 %
Electricidad	1.5 %
Servicios	59.90 %

Fuente: Agenda estadística de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, Cuaderno de información Oportuna, INEGI informe de labores.

Principales puertos. Veracruz, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Tampico, Mazatlán, Guaymas, Coahuila de Zaragoza, Progreso.

Principales industrias. Agricultura (algodón, café, trigo, arroz, caña de azúcar, vegetales, maíz) químicos, vestido, alimentos y bebidas, artículos electrónicos, hierro, y acero, minería (plata, plomo, oro, cinc), petróleo y gas natural, caucho, textiles, turismo y equipo de transportación.

Principales exportaciones. Petróleo crudo, productos petroleros, partes de motores y vehículos, maquinaria y equipo, aparatos electrónicos, textiles y prendas de vestir, carbón. Minerales, productos de agricultura (café, algodón, azúcar, frutas y vegetales), pescado y camarón.

Principales importaciones. Motores, Partes y accesorios para vehículos, granos, artículos manufacturados, maquinaria agrícola, equipo electrónico y telecomunicaciones, vehículos industriales, plásticos y resinas, herramientas, equipo –científico y de laboratorio, hierro y acero, papel y cartón, equipo de oficina y computadoras, maquinaria para petróleo y gas natural, textiles y prendas de vestir.

CAPITULO IV

Entorno Político Mexicano

4.1 El entorno Político en México para PERDOMO, Abraham (2002). “Conjunto de variables con la dirección de asuntos públicos, que ejercen mayores influencias en el desarrollo financiero¹⁹, económico y social del país, tales como la forma de gobierno, partidos políticos, relaciones exteriores, organizaciones internaciones y otras”.

CARACTERISTICAS

Conjunto de variables políticas, tales como:

- Forma de gobierno.
- Partidos políticos.
- Relaciones exteriores.
- Organizaciones internacionales.

Que ejercen mayores influencias:

- En el ahorro interior.
- En la inversión interna.
- En el desarrollo financiero, económico y social del país.

4.2 Forma de gobierno

La forma de gobierno está establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; refleja y deposita en el Gobierno Federal la responsabilidad por la mayoría de la más importantes funciones del gobierno, salvo por aquellas de naturaleza primordialmente local o regional.

¹⁹ PERDOMO, Abraham (2002). “Conjunto de variables con la dirección de asuntos públicos, que ejercen mayores influencias en el desarrollo financiero”.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El presidente de la República y del Congreso es elegido por el voto popular de ciudadanos mexicanos mayores de 18 años de edad.

1. El poder Ejecutivo comprende también a los secretarios de Estado, los jefes de departamento, el procurador general para la protección del consumidor, mismos que son los designados por el Presidente de la República.
2. El poder Legislativo está depositado en un congreso bicameral integrado por el senado y la Cámara de Diputados. Todos los senadores son elegidos para cubrir periodos de seis años.

La cámara de Diputados está integrada por 500 diputados, De estos, 300 son elegidos por los habitantes de los diversos distritos electorales y hasta 200 son designados según el porcentaje de votos recibido por cada partido minoritario, La constitución establece procedimientos para que el presidente de la República pueda vetar iniciativas de la Ley y para el congreso, en su caso, pueda superar dicho veto.

De los 500 miembros de la Cámara de Diputados, actualmente corresponden a los siguientes partidos políticos.

- Partido Acción Nacional (PAN).
- Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM).
- Partido del Trabajo (PT).

El poder Judicial está depositado en:

- La Suprema Corte de Justicia.
- Los Tribunales Unitarios de Circuito.
- Los Juzgados de Distrito y otros.

4.3 La planeación como situación propicia de estabilidad en México

Ante situaciones de inestabilidad si no se atiende con sentido de urgencia puede cuestionar la permanencia de la entidad, deben diseñarse estrategias tendientes a protegerse y aminorar los efectos que las condiciones del entorno pueden tener en su actividad. El cuerpo directivo debe iniciar un proceso ordenado y profundo, pero con toda la calma necesaria para que, partiendo de un diagnóstico completo de las condiciones, se puedan definir las estrategias y las acciones orientadas a asegurar la obtención de los objetivos establecidos en función de las nuevas condiciones.

Las condiciones del ámbito macroeconómico-político han cambiado. Se requiere un análisis profundo de estas condiciones y en si efecto en nuestra actividad con base en el cual podremos definir el escenario probable de comportamiento de las grandes variables macroeconómicas en términos de inflación, crecimiento del producto interno bruto, generación de ahorro, tendencias de la inversión productiva, comportamiento de los mercados financieros en demanda en nuestro mercado específico, condiciones de competencia, cambios tecnológicos, recuperación de la confianza de los inversionistas del exterior para asegurar un flujo de capital externo suficiente, comportamiento del sector externo en términos de importaciones y exportaciones, turismo ingresivo y agresivo. Vital importancia tiene el servicio de la deuda externa tanto privada como pública.

La planeación es para generar acciones orientadas al logro de los objetivos. Planear es hacer que suceda lo que no sucedería si no planeáramos, planear es hacer posible lo imposible, y como parte de la misma deben de definirse las estrategias financieras tendientes a asegurar una presencia y permanencia de la entidad y maximizar el valor de la misma. PERDOMO, Abraham (2002).

El proyecto de Egresos de la Federación, presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público.²⁰ Estos recursos pueden ordenarse de diversas maneras, entre ellas, la división en Gasto No Programable y Gasto Programable.

²⁰ El proyecto de Egresos de la Federación, presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público. PERDOMO, Abraham (2002).

“El primero se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley, como la deuda pública, las participaciones a Entidades Federativas y Municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal. - El segundo se refiere al que soporta la operación de las instituciones del Gobierno Federal, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países”
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Tutorial/rsp04.pdf>

4.4 La planeación Financiera como base de la consolidación en las finanzas publicas

Es una técnica que reúne un conjunto de métodos, instrumentos y objetivos con el fin de establecer los pronósticos y las metas económicas y financieras de una empresa, tomando en cuenta los medios que se tienen y los que se requieren para lograrlo.

El presupuesto es un proyecto detallado de los resultados de un programa oficial de operaciones y se basa en una eficiencia razonable. ²¹La finalidad y objetivo de los presupuestos se pueden identificar en el proceso administrativo:

- Consideración del futuro.
- Formulación.
- Definición de un control.

Entre las ventajas de los presupuestos se pueden mencionar las siguientes:

- Investigaciones, estudios y estadísticas cuidadosos.
- Aprovecha características de la condición humana.
- Permite relacionar las actividades de la entidad o empresa con la tendencia de los negocios.
- Coordina todas las funciones de la empresa en un esfuerzo común.

²¹ El presupuesto es un proyecto detallado de los resultados de un programa oficial de operaciones y se basa en una eficiencia razonable.

4.5 Planeación financiera estratégica como elemento eficiente de las finanzas públicas para el sostenimiento de un Presupuesto estructural en el País

Es una herramienta o técnica que aplica el administrador financiero para la evaluación proyectada, estimada o futura de un organismo, con el fin de prever las necesidades de dinero y su correcta aplicación, en busca de su mejor rendimiento y máxima seguridad.

La planeación estratégica financiera que implica la toma de decisiones de carácter financiero de efectos duraderos y difícilmente reversibles.²²

“Es una planeación de largo plazo que consiste en la identificación sistemática de amenazas y oportunidades, así como de las fortalezas y debilidades. Realiza un análisis del entorno y de los recursos que le permitan a una organización establecer misiones, objetivos y metas financieras por alcanzar.”.

Al hablar de los presupuestos como elementos fundamentales de la planeación financiera, las entidades los preparan con la visión táctica de la planeación, es decir, a corto plazo, que por lo general es de un año. Desde la perspectiva estratégica, la función de los presupuestos abarcaría periodos más largos de planeación y permitiría establecer bases sólidas de crecimiento y desarrollo para las organizaciones que lo apliquen año con año, pero con una proyección de largo plazo.

Para lograrlo, las finanzas corporativas estudian e comportamiento de los agentes económicos para distribuir los recursos en un entorno caracterizado por la incertidumbre, la interacción de los elementos fundamentales del riesgo y el tiempo.

En un mundo incierto es necesario tomar las decisiones con anticipación y es aquí donde la planeación se utiliza como un “Proceso para establecer objetivos y escoger el medio más apropiado para su logro antes de emprender la acción.”

²² La planeación estratégica financiera que implica la toma de decisiones de carácter financiero de efectos duraderos y difícilmente reversibles.

4.6 La planeación financiera a largo plazo como herramienta del Presupuesto público

Este documento refleja el nivel de operaciones y acciones que por lo general abarca un periodo de uno a cinco años y que no se trata de un presupuesto que indique las proyecciones y tendencias a futuro, sino que procura consignar las estrategias y acciones futuras que la entidad deberá elaborar, a fin de lograr sus objetivos planeados.

El plan a largo plazo

La planeación a largo plazo involucra dos partes:

La primera se forma con el análisis de la situación mundial, la fijación de los objetivos de negocio, crecimiento económico y social.

La segunda parte se fundamenta en la elaboración de un programa detallado que facilita en la elaboración de un programa detallado que facilite la obtención de información y resultados del plan a largo plazo, donde involucren los aspectos del mercado, inflación y política monetaria internacional.

4.7 Política de gasto

Conforme a los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y la Exposición de Motivos del Paquete Económico 2017, el gobierno federal mantendrá una Política de Gasto coherente a la política fiscal sostenida hasta ahora²³, la cual privilegia el objetivo de la estabilidad económica y asume que el impulso al crecimiento de la inversión y el empleo debe provenir esencialmente de las decisiones de los agentes económicos privados; bajo estos principios, al igual que en años anteriores, ha diseñado su Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio 2017. En consecuencia, el propósito de la política de gasto es contribuir al logro del equilibrio en el balance primario y reducir el déficit presupuestario.²⁴

Para garantizar el control del aumento de los precios y lograr la estabilidad fiscal, la política de gasto está trazada para dar continuidad a la consolidación fiscal, iniciada en 2013, posterior a la expansión del gasto presupuestario, utilizada como mecanismo contracíclico para mitigar los efectos de la crisis de 2009.

²³ el gobierno federal mantendrá una Política de Gasto coherente a la política fiscal sostenida hasta ahora.

²⁴ el propósito de la política de gasto es contribuir al logro del equilibrio en el balance primario y reducir el déficit presupuestario.

En este contexto, desde la Política de Gasto, la estrategia de consolidación fiscal para 2017 consiste en contener el crecimiento del gasto público²⁵, específicamente desde su parte programable, para evitar una mayor deuda para financiar la operación gubernamental, como se hizo en el pasado reciente. Si bien, el aumento de los pasivos requiere de una mayor asignación de recursos en el Gasto No Programable (GNP), en el rubro de Costo Financiero, mayormente exigida además por el efecto de la depreciación del tipo de cambio y el aumento de las tasas de interés, ambos resultados de ambientes político y económico, tanto nacional como internacional, de inestabilidad, incertidumbre y volatilidad.

La SHCP declara que la contención del gasto público se basará en cuatro criterios:

- i. Contención del Gasto en Servicios Personales
- ii. Reducción en los gastos de operación;
- iii. Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza, y
- iv. Dar prioridad a la inversión productiva.

²⁵ En este contexto, desde la Política de Gasto, la estrategia de consolidación fiscal para 2017 consiste en contener el crecimiento del gasto público.

Tabla 3: “Balance Económico comparativo”

Concepto	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Crec. Real %
	2016	2017	2016	2017	
Balance Económico	-577,192.0	-494,872.5	-3.0	-2.4	-17.0
Sin Inversión en Proyectos de alto Impacto					n. a.
	-96,703.1	12,634.7	-0.5	0.1	
Balance Presupuestario	-577,192.0	-494,872.5	-3.0	-2.4	-17.0
Ingresos Presupuestarios	4,154,633.4	4,309,533.6	21.7	21.2	0.4
Gasto Neto Presupuestario	4,763,874.0	4,837,512.3	24.8	23.8	-1.7
Gasto Neto Pagado	4,731,825.4	4,804,406.0	24.7	23.7	-1.7
<i>Programable pagado</i>	3,574,657.0	3,464,553.5	18.6	17.1	-6.2
Diferimiento de pagos	-32,048.6	-33,106.2	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	3,606,705.6	3,497,659.7	18.8	17.2	-6.1
<i>No programable</i>	1,157,168.4	1,339,852.5	6.0	6.6	12.1
Costo financiero	462,372.5	568,197.6	2.4	2.8	18.9
Participaciones	678,747.3	738,548.7	3.5	3.6	5.3
Adefas	16,048.6	33,106.2	0.1	0.2	99.7
Superávit económico primario	-114,319.5	73,825.1	-0.6	0.4	n. a.

Fuente:

La reducción del gasto presupuestario permitiría alcanzar un superávit económico en el balance primario (Ingresos presupuestarios menos Gasto neto descontado igual el costo financiero). De 0.4 del PIB.

4.8 El proceso presupuestal en México

Para aproximarse al presupuesto es importante tener en cuenta que se desarrolla en función de un proceso. El proceso presupuestal abarca todas las etapas del gasto público, desde la planeación de cuanto se puede gastar y en que rubros, hasta la evaluación de lo gastado y los resultados obtenidos.

Al margen de las características específicas de cada contexto, país y orden de gobierno, el proceso presupuestal está conformado por cuatro etapas principales:

1.- Elaboración. Etapa sustantiva en la que se establecen prioridades, estrategias para atenderlas y recursos específicos en función del objetivo que debe cumplirse. ²⁶

²⁶ ORTEGA, A. (2008). El proceso presupuestal en México.

ORTEGA, A. (2008). “Es la fase más cerrada a la participación y de la cual se conoce menos en términos generales”.²⁷

La incidencia por parte de los legisladores y los ciudadanos es limitada. En México, en los planos federal y estatal, la elaboración del presupuesto se realiza con base en programas. Para orientar sus estrategias, las dependencias se basan en los criterios establecidos por documentos rectores (El plan Nacional de Desarrollo, planes estatales de gobierno y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal), por mencionar algunos con relación se establecen los programas sectoriales, institucionales y especiales. Sobre todo participan las dependencias del Poder Ejecutivo, coordinadas por la Secretaria de Hacienda y las secretarías de Finanzas en las entidades Federativas.

2.- Negociación y aprobación. Es la etapa más visible del proceso presupuestal, durante la cual el gobierno presenta un paquete presupuestal con propuestas de Ley de ingresos y egresos para que los legisladores las discutan, la aprueben y, en su caso de ser necesario, las modifiquen. Es una de las etapas con mayor posibilidad de incidencia, en función de la visibilidad del proceso, la facilidad del acceso a quienes toman decisiones en las cámaras de representantes y la posibilidad de ejercer presión en los medios de comunicación.

3.- Ejercicio del Gasto. Etapa en la que el gobierno ejecuta sus programas con los recursos aprobados por el Poder Legislativo, en los términos del presupuesto aprobado para el año en turno. No todos los recursos están asociados a programas, por lo que en esta fase el gobierno también entrega recursos a los poderes federales, a las entidades autónomas y a los estados.

4.- Fiscalización y control del gasto. El gobierno entrega cuentas al Congreso de la Unión sobre los montos ejercidos y los resultados observados. Aunque el proceso formal de revisión no inicia sino hasta que se tiene completo el informe de la Cuenta pública.

Además de superar tratamientos específicos por sector económico o tipo de ingreso en el impuesto sobre la renta y por la clase de bien en la imposición indirecta, es necesario continuar con la adaptación del sistema tributario nacional a las condiciones económicas cambiantes, para así mantener la competitividad internacional.

²⁷ ORTEGA, A. (2008). El proceso presupuestal en México.

En cuanto a la orientación que debiera seguir nuestro sistema impositivo, son cuatro los aspectos a considerar:

1.- Fortalecimiento de recaudación. La aplicación más general del sistema impositivo, tratado en la sección anterior, sin duda contribuirá a fortalecer los ingresos públicos tanto de manera directa por la ampliación de la base impositiva como en forma indirecta por la disminución de la evasión fiscal.²⁸

No obstante es probable que estos esfuerzos aun nos lleven a los bajos niveles de recaudación en comparación con otros países con un nivel de desarrollo similar. Que se obtiene como resultado a las tasas impositivas relativamente bajas que imperan en el país en lo relativo a los impuestos indirectos y en las propias características de eficiencia de los gravámenes, en particular su corrección por inflación y la eliminación por estructura de la doble tributación en el ISR.

2.- Combatir la evasión y la informalidad. El combate a la evasión fiscal debe ser una tarea continua. La realidad es muy compleja y cambiante; por esa razón, en las disposiciones legales es frecuente que se dejen áreas previstas de manera deficiente que son aprovechados por los evasores fiscales.

Tendencias del ambiente político en una economía sectorizada y estándares volubles para un crecimiento económico y desarrollo social sostenible en México

Las influencias cambiantes en este rubro pueden hacer que presenten un aspecto de inversión por completo diferente. Si ese lleva a cabo un análisis estratégico correcto sobre las influencias externas de este tipo, resultara posible hacer una proyección de la fuerza futura de las tendencias de alta prioridad y estimar como pueden modificar las características actuales de inversión en el País, estas fuerzas normativas podrían llegar a un punto en el que ejerzan una influencia poderosa después de un largo periodo, permitiendo a quienes se ven afectados por su valor tener una visión de la situación futura.

²⁸ ORTEGA, A. (2008). El proceso presupuestal en México.

Estrategia de mediano plazo

La problemática inmediata que enfrenta la estructura fiscal del país y que debe atenderse con urgencia debido a su baja contribución al financiamiento del gasto público indispensable es, sin embargo, solo una parte de la reforma fiscal que se debe vislumbrar.

4.9 Eje de coordinación fiscal en función de alternancia política económica en el país

Sujetos del Impuesto

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir a los gastos públicos de acuerdo con las leyes fiscales. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social y contribución de mejoras y derechos. Se definen de la manera siguiente:

Impuestos. Son las contribuciones establecidas por la Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en dicha situación jurídica.

Aportaciones de seguridad social. Son las contribuciones establecidas por la Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado, en cumplimiento de obligaciones jurídicas en materia de seguridad social para que las personas que se beneficien de manera directa del servicio social proporcionado por el Estado.

Derechos. Son las contribuciones establecidas por la Ley que se derivan del uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando son proporcionados por organismos descentralizados o desconcentrados.

Aprovechamientos. Ingresos que percibe el Estado de funciones de derecho público, distintos de las contribuciones. De los ingresos derivados del financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Productos. Son contraprestaciones por los productos que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público.

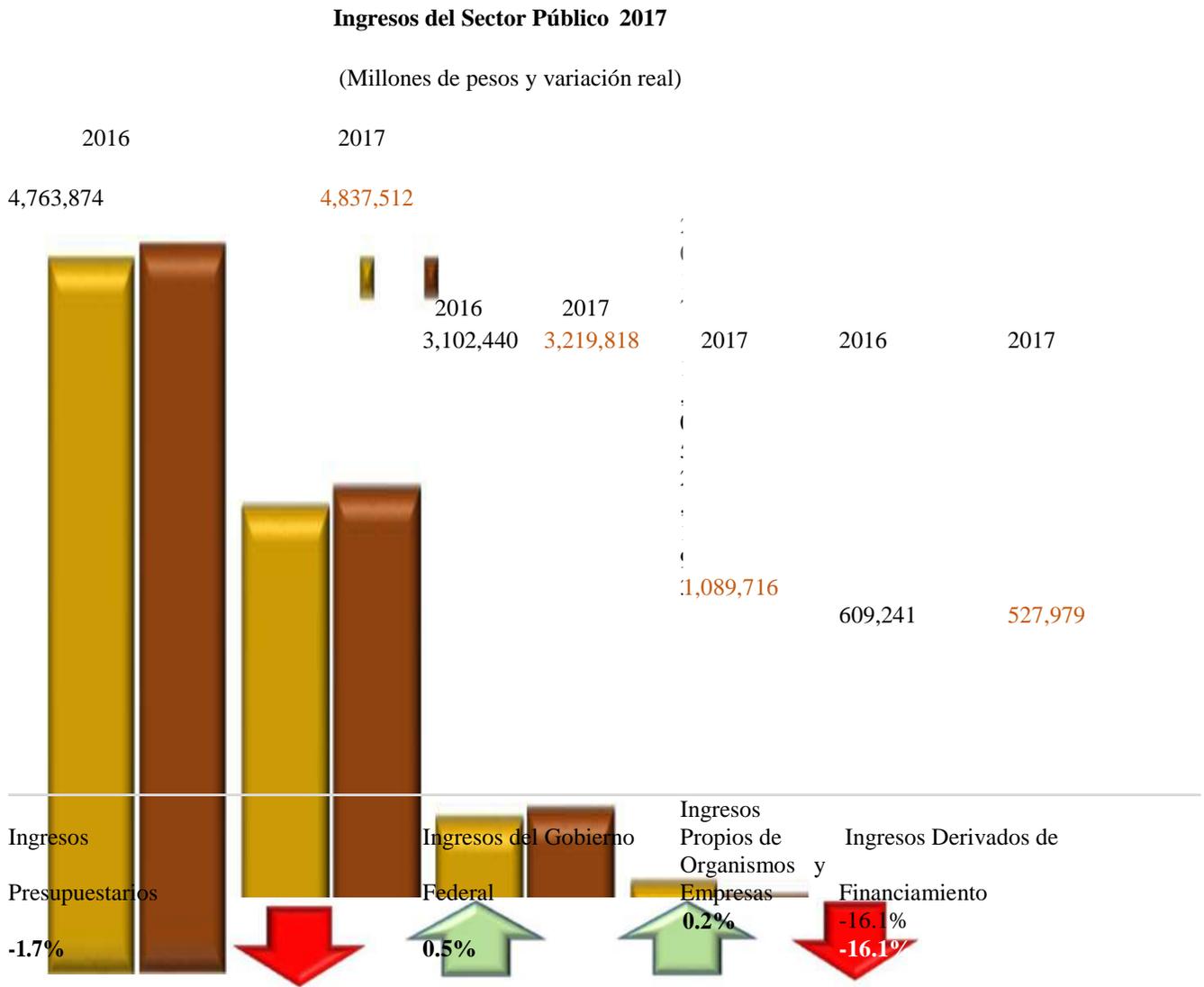
Algunos de los impuestos más comunes que impone el Estado son: ISR, IVA, IEPS, por señalar algunos.²⁹

²⁹ ORTEGA, A. (2008). El proceso presupuestal en México.

4.10 Política Fiscal en México

El paquete Económico para 2017 tiene como objetivo preservar la estabilidad macroeconómica como política de Estado, enfatizando las acciones que permitirán mitigar los riesgos del contexto económico internacional que tienen un impacto en las finanzas públicas. El monto de los Ingresos del Sector Público que se estima obtener en 2017, implica un incremento de 73 mil 638 millones de pesos (mdp), respecto a la Ley de Ingresos de la Federación de 2016 (LIF 2016).

Tabla 4: “Monto de los Ingresos del sector público”



.Fuente: Elaborado por la autoría con datos de la SHCP.

Dentro de los Ingresos Presupuestarios, destaca la recaudación del Gobierno Federal que aumentará en 117 mil 378 mdp; asimismo podemos observar una caída en los Ingresos Derivados de Financiamiento de 81 mil 262 mdp, lo que significa una disminución del 16.1 por ciento real, ambos respecto de los contemplados en la LIF 2016.

Se estima que los Ingresos Petroleros en 2017 muestren una reducción del 15.7 por ciento en términos reales respecto a lo aprobado para 2016. Este comportamiento se deriva de los menores precios y niveles de producción en relación con los previstos, ya que el precio del crudo se estableció en 42 dólares por barril, en cuanto a la producción del petróleo se estima un nivel de 1 millón 928 mil barriles diarios (mbd), lo que representa un nivel de producción menor en 202 mbd con respecto a 2016.

Por otra parte, se espera un incremento del 9.7 por ciento reales en los Ingresos Tributarios con respecto a lo aprobado en 2016, debido fundamentalmente, a la mayor recaudación observada durante 2016 y a los efectos de la Reforma Social y Hacendaria en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS). Asimismo, se estima que los Ingresos no Tributarios del Gobierno Federal disminuyan 47.5 por ciento real respecto a 2016, debido a los menores ingresos no recurrentes.

4.11 Política de Ingresos

Para el 2017, se estructuró la Iniciativa de la Ley de Ingresos considerando el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, mediante el cual el Ejecutivo Federal se comprometió a no proponer la creación de nuevos impuestos³⁰, incrementos de las tasas de los impuestos existentes, o cualquier otra modificación que resulte en incrementos de la carga tributaria de los contribuyentes, por el contrario el mismo se regirá por un superávit primario por la vía de la contención del gasto, por ello no se proponen modificaciones sustantivas únicamente medidas específicas orientadas a consolidar los esfuerzos en materia de simplificación, principalmente se toman medidas en la política de precios de los combustibles y la miscelánea fiscal

Liberalización del precio de las gasolinas y diésel.

Se propone que a partir de enero de 2017 se adelante la liberalización del precio de las gasolinas y diésel, de manera gradual y ordenada.³¹

³⁰ la Iniciativa de la Ley de Ingresos considerando el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, mediante el cual el Ejecutivo Federal se comprometió a no proponer la creación de nuevos impuestos

³¹ Comisión Reguladora de Energía.

4.12 Deuda y Requerimientos Financieros del Sector Público

En 2017 la estrategia de consolidación fiscal está orientada a disminuir las necesidades de financiamiento neto del Sector Público y mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública. En la estrategia de consolidación fiscal propuesta, la política de deuda pública desempeña un papel importante pues se evita que la volatilidad de las variables financieras afecte el servicio de la deuda y ejerza una presión sobre las finanzas públicas.³²

La política de deuda pública para 2017 considera los siguientes elementos:

Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos, considerando un horizonte de largo plazo, un bajo nivel de riesgo y tomando en cuenta posibles escenarios extremos;

Dar un seguimiento cercano a la evolución de los mercados financieros con el fin de diseñar una estrategia de financiamiento flexible que se adapte a las condiciones y evolución de los mercados de deuda;

“Apoyar la estrategia de consolidación fiscal expuesta en los CGPE”.

³² la política de deuda pública desempeña un papel importante pues se evita que la volatilidad de las variables financieras afecte el servicio de la deuda y ejerza una presión sobre las finanzas públicas.

4.13 Deuda del Sector Público

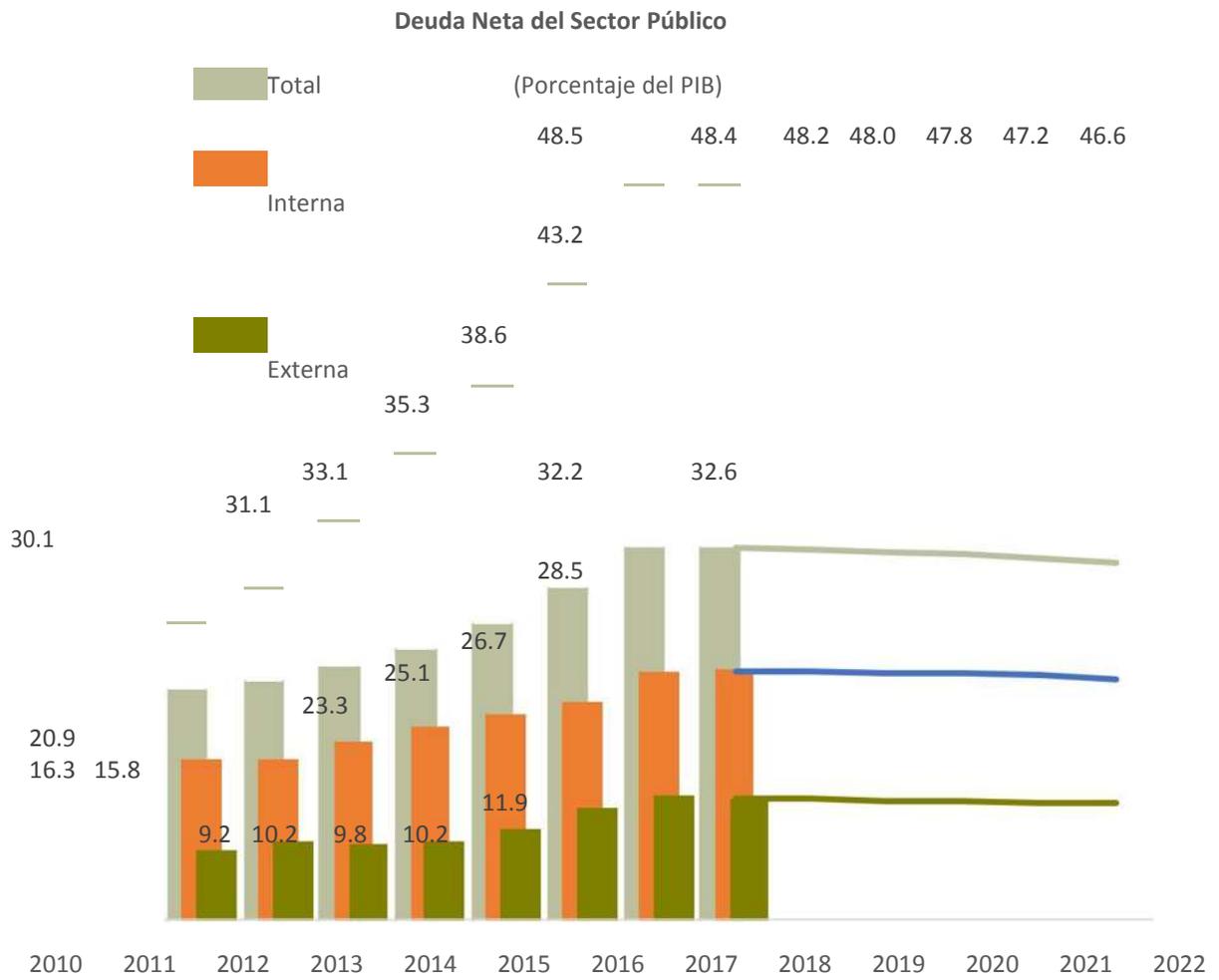
La estrategia de consolidación fiscal permite disminuir las necesidades netas de recursos del Gobierno Federal para 2017. Conforme a lo anterior, en la ILIF que se solicita al Congreso de la Unión, un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 495 mil mdp. Esta cifra es inferior al techo de endeudamiento solicitado para 2016 en 40 m mil mdp. Estas diferencias reflejan la reducción en las necesidades de financiamiento congruentes con un menor déficit del Gobierno Federal.

En cuanto al endeudamiento externo neto del Sector Público que incluye al Gobierno Federal y a la Banca de Desarrollo se solicita un techo de endeudamiento de hasta 5 mil 800 mdd. Esta cifra es menor a la cifra solicitada para 2016 en 200 millones de dólares. Por otra parte, las Empresas Productivas del Estado plantean los siguientes techos de endeudamiento: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto hasta por 28 mil mdp y un techo de endeudamiento externo neto de hasta 7.1 mil mdd. Por su parte la CFE y sus empresas productivas subsidiarias solicitan para 2017 un techo de endeudamiento interno neto de hasta 10 mil mdp.

Se considera que la deuda del sector público terminará el 2016 en 48.5 puntos porcentuales del PIB, de los cuales, 32.2 por ciento del PIB corresponderá al endeudamiento interno y 16.3 por ciento del PIB a deuda contraída en moneda extranjera. De acuerdo con información presentada por la SHCP en los CGPE, la deuda neta del sector público comenzará una trayectoria descendente a partir de 2017³³, año en que observará una reducción de 0.1 puntos porcentuales del PIB y alcanzará el 46.6 por ciento del PIB en 2022. Esa misma trayectoria decreciente se observará para la deuda contraída en moneda extranjera, mientras que la adquirida en moneda nacional comenzará a reducirse a partir de 2018.

³³ De acuerdo con información presentada por la SHCP en los CGPE, la deuda neta del sector público comenzará una trayectoria descendente a partir de 2017.

Tabla 5: Deuda Neta del Sector Público

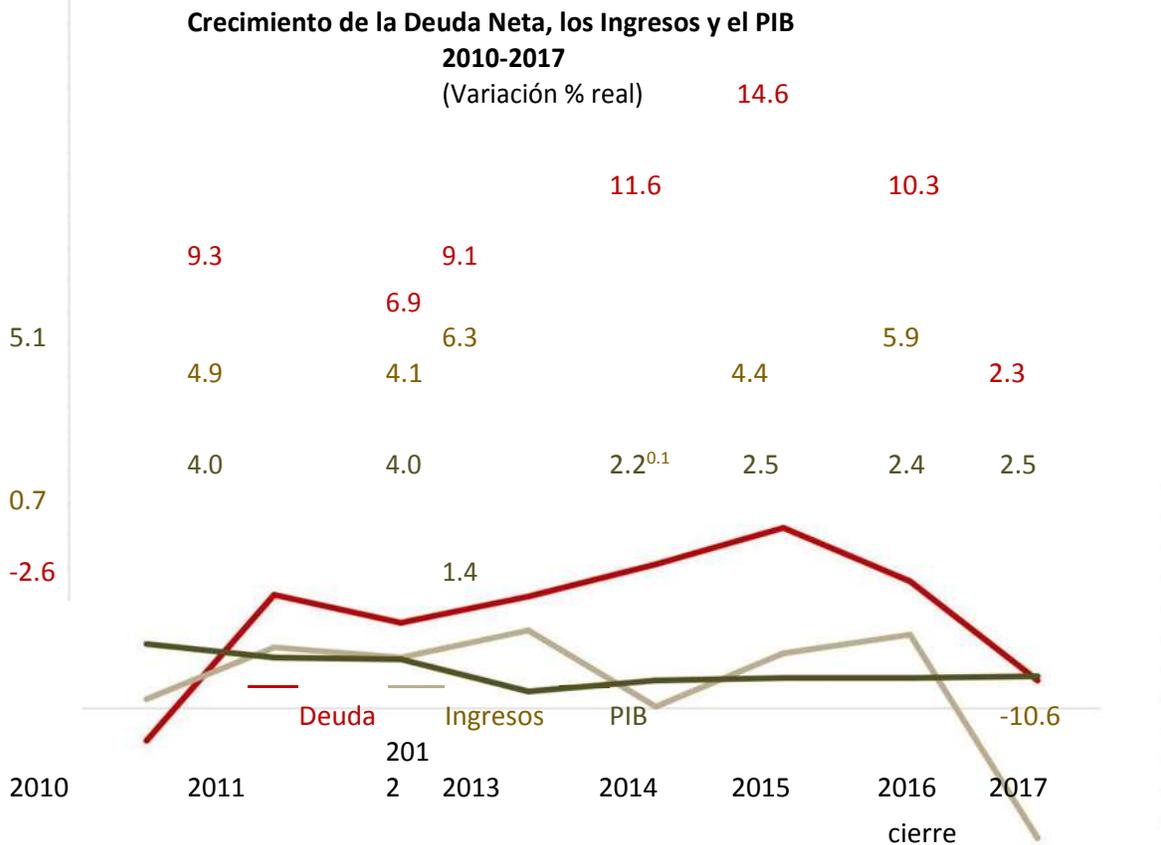


Fuente: Elaborado por la autoría con datos de la SHCP.

Si se analiza el crecimiento real anual de la deuda del Sector Público, es posible identificar con claridad que a partir de 2013 se observan incrementos superiores al 9 por ciento; sin embargo, sobresale el aumento del 14.6 por ciento en términos reales de 2015 respecto de lo registrado un año atrás. La SHCP estima que para el cierre de 2016 registrará un crecimiento de 10.3 por ciento y que para 2017 crecerá a una tasa del 2.3 por ciento en términos reales.

Es también de destacar que los ingresos del sector público observaron tasas de crecimiento que fueron del 0.7 por ciento en 2010 a un máximo de 6.3 por ciento en 2013. Para el año 2015 estos crecieron a un ritmo del 4.4 por ciento y se espera que al cierre de 2016 alcancen un incremento del 5.9 por ciento. Respecto del crecimiento del PIB, pasó de 5.1 por ciento en el año 2010 al 2.5 por ciento en 2015, manteniéndose este nivel de crecimiento en el Producto Interno Bruto estimado tanto para el cierre de 2016 como para el año 2017.

Tabla 6: Crecimiento de la Deuda Neta, los Ingresos y el PIB.



Fuente: Elaborado por la autoría con datos de la SHCP.

En estas relaciones se puede observar con claridad que mientras la deuda del Sector Público ha registrado tasas de crecimiento superiores al 8.5 por ciento en promedio, en el periodo 2010-2016, los ingresos del sector público y el PIB lo han hecho a tasas reales del 3.8 y 3.1 por ciento en promedio, en ese orden, lo cual nos da un panorama más amplio de las implicaciones que tiene este nivel de deuda y su ritmo de crecimiento.

Artículo 2. (Capítulo ii de las erogaciones). El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4,837,512,300,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$494,872,500,000

4.14 Clasificación administrativa para el proceso de programación y presupuesto

Sector: al agrupamiento de las entidades coordinadas por las dependencias, que en cada caso determine el Ejecutivo Federal. Incluye al agrupamiento de las entidades coordinadas por aquellas entidades que, por disposición legal o, en su caso, acuerdo presidencial, fungen como dependencias coordinadoras de sector. Para fines de las actividades de programación y presupuestación permite identificar, agrupar e integrar la clasificación sectorial que comprende a los ramos y entidades coordinadas.

Subsector: al agrupamiento de las entidades coordinadas por cada dependencia coordinadora, que en cada caso determine el titular de la misma conforme a las atribuciones específicas de las unidades administrativas de la propia dependencia y atendiendo a la naturaleza de las actividades de dichas entidades, cuando así convenga para facilitar su coordinación y dar congruencia a su funcionamiento.

Ramo: clasificación presupuestaria empleada en el Decreto y para la integración administrativa del gasto neto total, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal. Asimismo, identifica e integra, con base en su agrupación sectorial, a las asignaciones de las entidades apoyadas que reciben recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias.

Ramos administrativos: identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas, contenidos en el Decreto.

Ramos autónomos: identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable, de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes públicos federales, contenidos en el Decreto.

Ramos generales: identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable y no programable que se prevean en el Decreto, destinados al cumplimiento de Manual de Programación y Control Presupuestario en obligaciones del Ejecutivo Federal derivadas de disposiciones legales o mandato de la H. Cámara de Diputados. Las actividades de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal de los ramos generales, estarán a cargo de las dependencias, por conducto de las unidades administrativas constituidas como unidades responsables, competentes para tales efectos conforme a su marco de atribuciones.

Unidades responsables (UR): se identifica con las unidades administrativas de los ejecutores de gasto del sector público federal y que para tales efectos se constituyen al contar con clave y que son sujetas a la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal que administran para contribuir al cumplimiento de la estructura programática autorizada al Ramo o entidad.³⁴

³⁴ Análisis al Entorno Político Mexicano.

Capítulo V

ANÁLISIS CRÍTICO A LOS DECREMENTOS EN LOS RUBROS Y PROGRAMAS PARA EL GASTO PROGRAMABLE

5.1 Disposiciones Generales

Artículo 1. Capítulo I (Título primero de las asignaciones del presupuesto de egresos de la federación). El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.³⁵

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizado de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

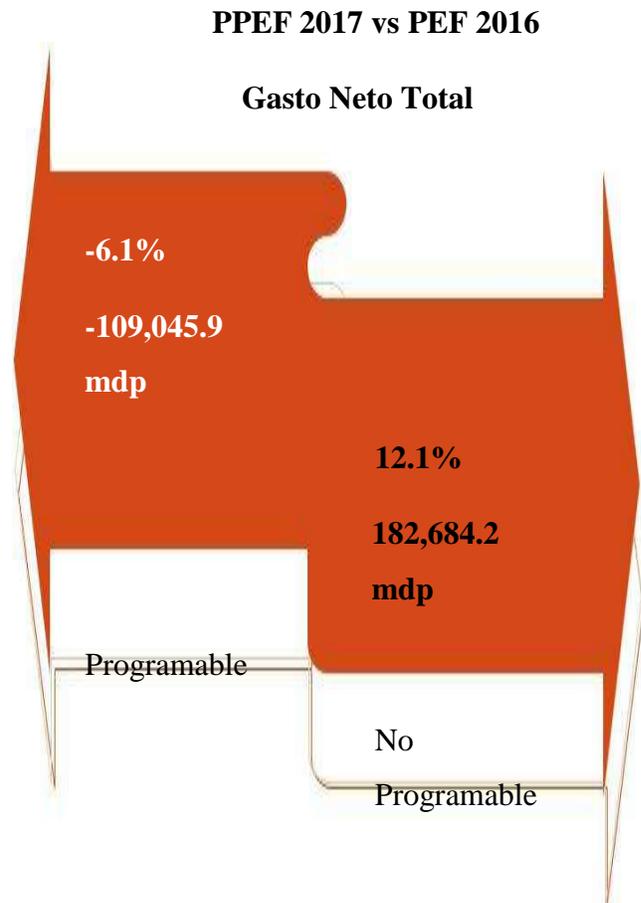
³⁵ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

5.2 Análisis técnico para el Gasto Programable

En el PPEF 2017 se prevé un Gasto Programable de 3 billones 497 mil 659.7 mdp, monto inferior en 6.1%, en términos reales, al aprobado en el PEF 2016, lo cual implica 109 mil 45.9 mdp menos que en 2016.

Dicho ajuste a la baja responde, como como se ha señalado, al proceso de consolidación fiscal, acentuada además, por la persistente inestabilidad financiera, nacional e internacional, que deriva en factores que presionan las finanzas públicas.

Figura 1: Representación de Gasto Neto Total.

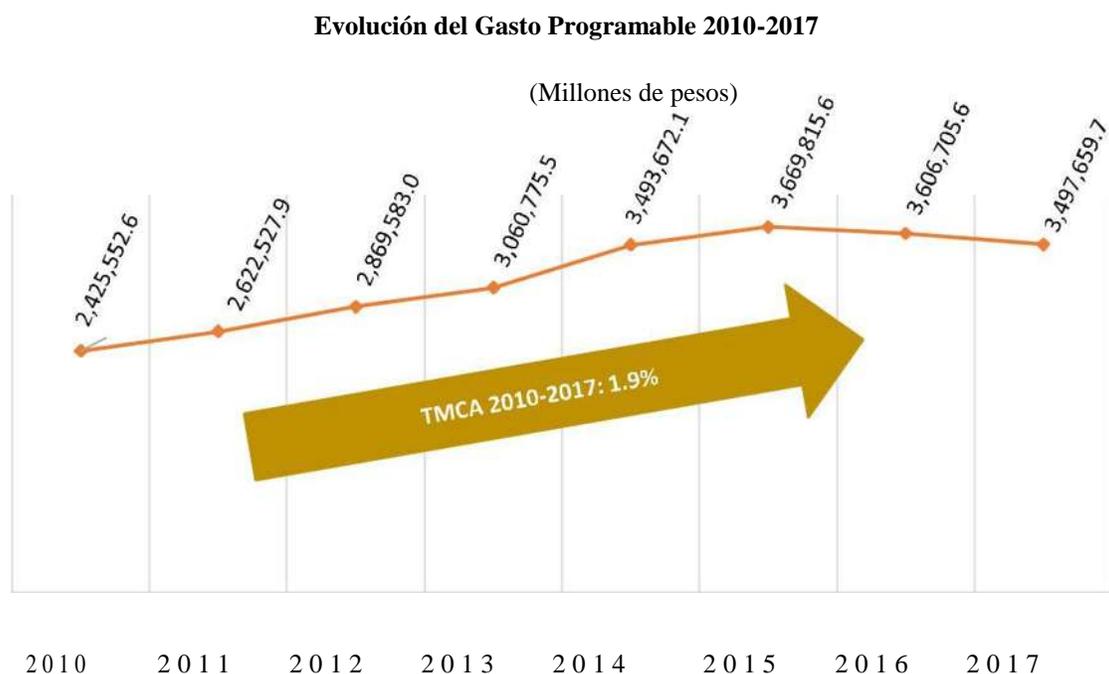


Ante esta situación para mantener la estabilidad macroeconómica nacional, la SHCP prevé un menor gasto para 2017, siendo precisamente el Gasto Programable el componente en el que recae el recorte, toda vez que dado el deterioro del peso frente al dólar, el Gasto No Programable, lejos de reducirse se incrementa, en 12.1% en términos reales.

Nota:

Pese al menor gasto previsto para 2017, cabe destacar que se mantiene una tendencia creciente en los recursos aprobado al Gasto Programable, el cual ha registrado un crecimiento medio anual de 1.9% entre 2010 y 2017.

Tabla7: Evolución del Gasto Programable



Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.

5.3 Evolución del Gasto Programable

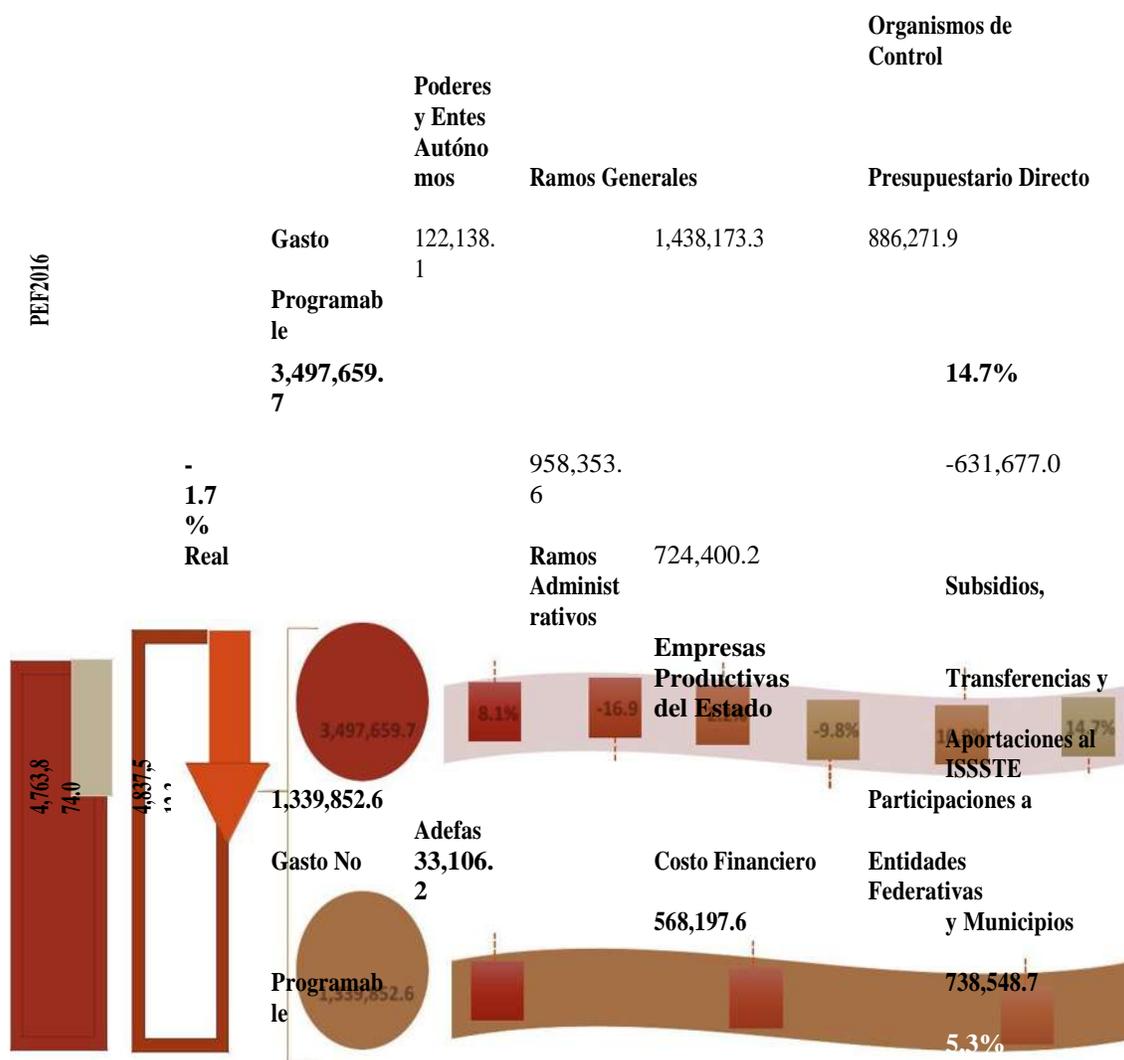
Aunque cabe advertir, que al igual que en el caso del Gasto Presupuestario Total a partir de 2014 se observa una tendencia al estancamiento, inducida por una parte por la necesidad de continuar con la estrategia de consolidación fiscal y, de otra en sentido opuesto, por la imposibilidad de reducir en mayor medida su magnitud. Lo que también podría ser un signo del escaso margen de maniobra que el gobierno federal tiene para ajustar sus finanzas públicas.

Es precisamente en algunos componentes del gasto programable donde el gobierno federal señala que ha aplicado sus cuatro criterios para la contención del gasto público. Al analizar las distintas presentaciones del gasto programable se puede cotejar en qué medida tal aplicación se ha verificado.

5.4 Clasificación Administrativa del Gasto Programable

Dentro del Gasto Programable son los Ramos Administrativos los que concentran el ajuste, toda vez que para ellos se prevé un monto inferior en 158 mil 434.4 mdp, 16.9% en términos reales, decremento que se compensa parcialmente por el aumento previsto en el presupuesto de los Organismos de Control Presupuestario Directo, el cual asciende a 112 mil 034.8 mdp.

Tabla 8: Millones de pesos y variaciones reales % 2017 vs 2016.



Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Asimismo, cabe señalar que, aunque el Gasto Programable del Gobierno Federal es el que concentra el ajuste a la baja del presupuesto previsto para 2017, es principalmente en los Ramos Administrativos donde se reducen los recursos, toda vez que tanto para los Poderes y Entes Autónomos como para los Ramos Generales se prevén incrementos reales de 8.1% y 2.2%, respectivamente.

Tabla: 9Gasto Programable en Clasificación Administrativa, PPEF 2017

(Millones de pesos)

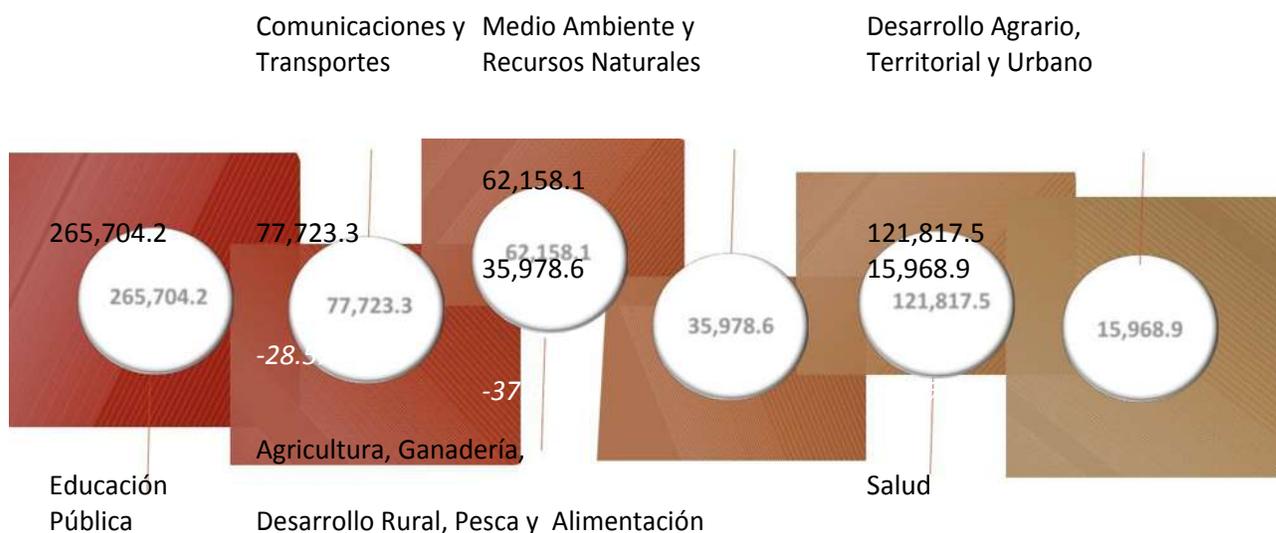
Concepto	2016		2017		
	Aprobado	Proyecto	Variación Nominal Absoluta	Relativa %	Variación Real %
			-		
Gasto Programable	3,606,705.6	3,497,659.7	109,045.9	-3.0	-6.1
			-		
Gasto Programable del Gobierno Federal	2,054,732.3	1,886,988.0	167,744.3	-8.2	-11.1
			12,752.		
Poderes y Entes Autónomos	109,385.6	122,138.1	5	11.7	8.1
			-		
Ramos Administrativos	1,116,788.0	958,353.6	158,434.4	-14.2	-16.9
			76,362.		
Ramos Generales (-) Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a Organismos de	1,361,810.5	1,438,173.3	8	5.6	2.2
			98,425.		
Control Directo	533,251.8	631,677.0	2	18.5	14.7
			112,034		
Gasto Programable de los Organismos de Control Directo	774,237.1	886,271.9	.8	14.5	10.8
			-		
Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado	777,736.2	724,400.2	53,336.0	-6.9	-9.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.

De manera que, en la clasificación Administrativa son los Ramos Administrativos los que determinan el menor gasto, a su interior son seis Ramos los que concentran 75.7% de su variación total:

Tabla: 10: Ramos Administrativos con mayores variaciones reales 2017 vs 2016
(Millones de pesos y %)



En el caso del Ramo 11 “Educación Pública” su gasto para 2017 sería inferior en 29 mil 884.0 mdp al monto aprobado en 2016, descontando de éste el presupuesto asignado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (7 mil 398.4 mdp) ahora Ramo 48 Cultura.

Los programas del Ramo 11 con las reducciones más importantes son: *Desarrollo Cultural* con un ajuste a la baja por 5 mil 558.7 mdp; *Programa de la Reforma Educativa* con -5 mil 466.8 mdp y *Expansión de la Educación Media Superior y Superior* con -5 mil 250.4 mdp. Por su parte, la reducción prevista en el gasto del Ramo 09 “Comunicaciones y Transportes” se concentra en *Proyectos de construcción de carreteras*, cuyo presupuesto prevé una reducción por 11 mil 639.6 mdp, y *Reconstrucción y Conservación de Carreteras* con una reducción por 7 mil 269.9 mdp. Cabe destacar que, para el Programa *Proyectos de Infraestructura Ferroviaria* se estima un presupuesto mayor en 9 mil 881.1 mdp al aprobado en 2016.

El menor gasto previsto para el Ramo 08 se explica principalmente por el ajuste a la baja en el

Programa de Fomento a la Agricultura por 6 mil 910.7 mdp, así como por el hecho de que para 2017 no se consideran recursos para dos programas: *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas* y *Programa de Productividad Rural*, que en 2016 tienen asignaciones por 3 mil 271.8 mdp y 10 mil 603.3 mdp, respectivamente.

En el caso del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas no se indican las causas por las cuales no se le asignan recursos para 2017, mientras que en caso del Programa de Productividad Rural, se señala que éste se fusiona con el Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

Por ende, para el Programa de Apoyos a Pequeños Productores para 2017 se prevé un incremento de prácticamente el 100%, al pasar de un presupuesto de 6 mil 160.8 mdp en 2016 a uno de 12 mil 583.2 mdp en 2017.

Si bien desde 2010 se viene observando una caída en los recursos aprobados a los Ramos Administrativos, ésta no superaba el 1.0%, de hecho, la tendencia a la baja se venía registrando en los Organismos de Control Presupuestario Directo, en tanto que los recursos de los Poderes y Entes Autónomos sí han mostrado una tendencia creciente desde 2010.

Tabla: 11: Gasto Programable en Clasificación Administrativa, PPEF 2010-2017

(Millones de pesos)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Gasto Programable	2,425,552.6	2,622,527.9	2,869,583.0	3,060,775.5	3,493,672.1	3,669,815.6	3,606,705.6	3,497,659.7
Poderes y Entes Autónomos	61,860.5	64,397.8	76,801.7	78,389.9	86,851.0	100,622.9	109,385.6	122,138.0
Ramos Administrativos	787,505.8	862,063.2	932,139.5	976,832.7	1,131,486.0	1,184,295.1	1,116,788.0	958,353.6
Ramos Generales	825,972.5	869,972.2	957,084.4	1,042,977.9	1,201,348.7	1,267,171.6	1,361,810.5	1,438,173.2
Organismos de Control								
Presupuestario Directo	1,013,838.6	1,107,660.6	1,232,250.2	1,328,832.3	1,510,161.6	706,453.9	774,237.1	886,271.9
Empresas Productivas del Estado						855,036.6	777,736.2	724,400.2
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	263,624.8	281,565.9	328,692.7	366,257.4	438,175.2	443,764.5	533,251.8	631,677.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Sobresale, particularmente el crecimiento de los recursos de los Poderes y Entes Autónomos, los cuales no sólo se incrementan, en términos reales, 8.1% entre 2016 y 2017, sino que entre 2010 y 2017 muestran el mayor crecimiento medio anual, 6.5%.

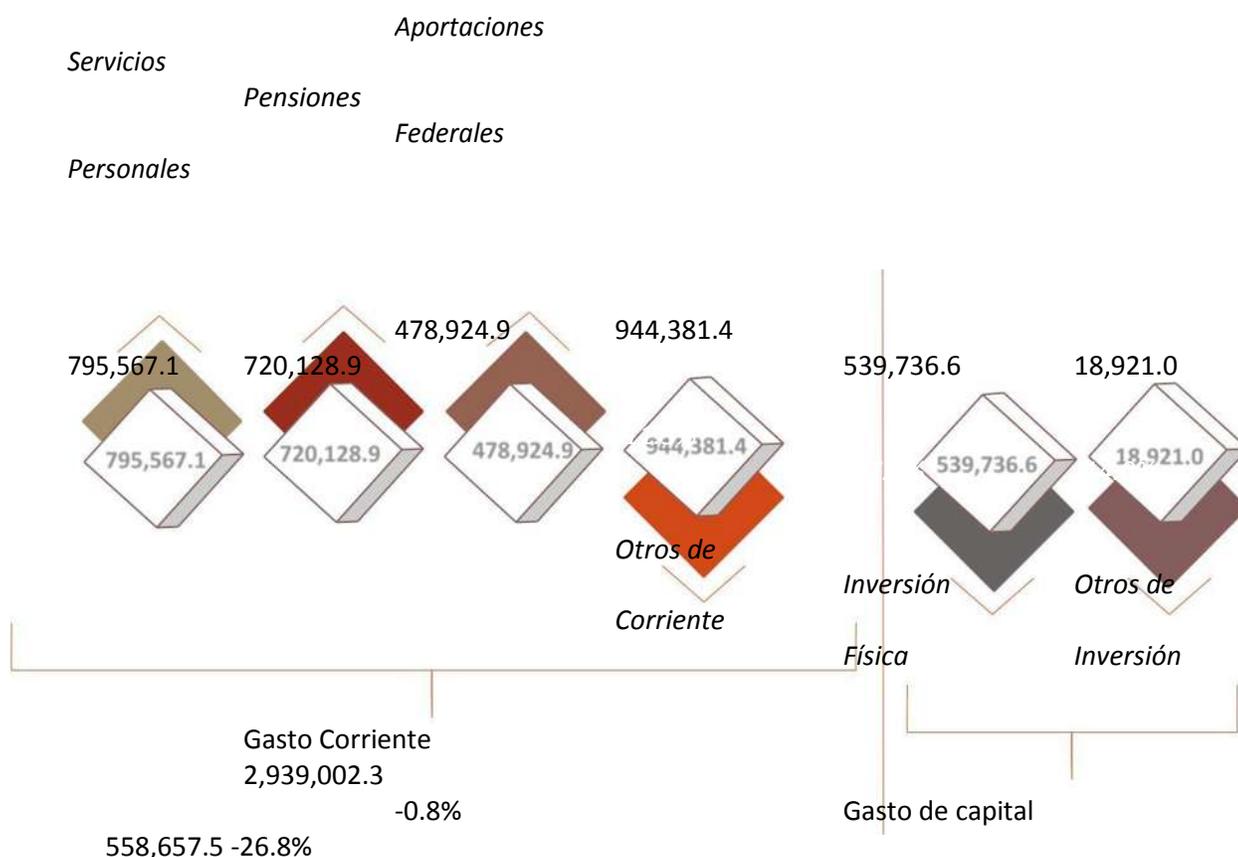
Dicho comportamiento se explica, básicamente, por el hecho de que el número de Poderes y Entes Autónomos se ha venido incrementando de manera considerable, pues mientras en 2010 existían cinco, para 2017 su número llega a once.

5.5 Clasificación Económica del Gasto Programable

En la clasificación económica del gasto se clasifican las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto, en Gastos Corrientes, que incluyen pensiones y jubilaciones, y Gastos de Inversión. Bajo esta clasificación, en el PPEF 2017 se observa que el grueso del ajuste se concentra en el componente del Gasto de Inversión.

Para el componente de inversión se prevé un gasto inferior en 180 mil 211.3 mdp al aprobado en 2016, en tanto que el Gasto Corriente se incrementa en 71 mil 165.5 mdp.

Tabla: 12: **Clasificación Económica del Gasto Programable PPEF 2017**
(Millones de pesos y variaciones reales respecto a 2016 %)



Fuente: de la autoría con base a información de la SHCP.

Al interior del Gasto Corriente son las Pensiones el rubro que registraría el mayor incremento, en términos reales, 14.0%, en tanto que sólo el renglón de Otros de Corriente se contraería en 2017 en 11.3%.

La cantidad de los recursos que se deben asignar al pago de Pensiones y jubilaciones dentro de las erogaciones gubernamentales es cada vez menos sostenible, pues su financiamiento distrae fondos que serían necesarios para dar impulso al proceso de crecimiento por vía de la inversión pública y sus efectos multiplicadores, o bien para elevar la calidad de vida de la población a través de mayor gasto en educación y salud. 20.6% del total del gasto programable se destinaría, de acuerdo al PPEF 2017 al pago de Pensiones y jubilaciones.

Conforme a la SHCP, el pago de Pensiones y Jubilaciones en 2017 llegará a su nivel máximo y comenzará a decrecer, hasta desaparecer, debido al esquema pensionario de cuentas individuales. Sin embargo, no presenta ninguna evidencia ni los estudios actuariales que así lo demuestren, además no considera que dado los niveles insuficientes de ahorro por parte de los trabajadores, un número importante de ellos no alcanzará los fondos necesarios para financiar su retiro, por lo que el gobierno federal estará obligado a sufragar los recursos necesarios para el pago de la pensión mínima garantizada en esos casos.

Por su parte, los recursos previstos para 2017 en el renglón de Servicios Personales registran un incremento real de 0.6% y los del rubro de Otros Corrientes se reducen en 11.3%, en términos reales, lo cual concuerda con lo establecido en los Criterios de Política Económica, en el sentido de que la política de gasto 2017 promoverá la contención del gasto en servicios personales y la disminución de los gastos de operación.

Tabla: 13 Gasto Programable en Clasificación Económica PPEF 2017

(Millones de pesos)

Concepto	2016	2017			
	Proyecto	Variación Nominal		Variación Real	
		Absoluta	Relativa	%	%
Gasto Programable del Público					-6.1
Presupuestario	3,606,705.6	3,497,659.7	-109,045.9	-3.0	
Gasto Corriente	2,867,836.8	2,939,002.3	71,165.5	2.5	-0.8
Servicios Personales	765,080.8	795,567.1	30,486.3	4.0	0.6
Pensiones	611,261.1	720,128.9	108,867.8	17.8	14.0
Aportaciones Federales	461,148.8	478,924.9	17,776.1	3.9	0.5
Servicios Personales	359,554.1	369,309.7	9,755.6	2.7	-0.6
Otros	101,594.7	109,615.2	8,020.5	7.9	4.4
Otros Corrientes	1,030,346.2	944,381.4	-85,964.8	-8.3	-11.3
Gasto de Inversión	738,868.8	558,657.5	-180,211.3	-24.4	-26.8
Inversión Física	717,575.4	539,736.6	-177,838.8	-24.8	-27.2
Aportaciones Federales	142,112.1	154,545.8	12,433.7	8.7	5.3
Otros	575,463.3	385,190.8	-190,272.5	-33.1	-35.2
Otros de Inversión	21,293.4	18,921.0	-2,372.4	-11.1	-14.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.

Por su parte, por segundo año consecutivo el Gasto de Inversión registraría una contracción importante, respecto a 2016 la disminución real asciende a 26.8% (180,211.3 mdp), siendo la Inversión Física la que registraría la mayor contracción en términos reales, 27.2%. Dicha situación, conforme se estableció en los CGPE para 2017, se pretende solventar mediante la implementación de una estrategia de nuevos esquemas de inversión, que facilite la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura. Sin embargo, esto no será suficiente, ya que el monto de las APP's programadas para 2017 asciende a 8 mil 473.2 mdp.

Conviene destacar que, el Gasto de Inversión ha sido el más castigado en los últimos ocho años, pues entre 2010 y 2017 los recursos asignados a este rubro han decrecido en promedio anual 4.0%, mientras que el Gasto Corriente ha registrado un crecimiento medio anual de 3.4% en el mismo periodo, esto es 1.5 puntos porcentuales por arriba del crecimiento medio anual del Gasto Programable. De manera que el componente más dinámico del gasto sigue siendo el Corriente en detrimento del Gasto de Inversión.

La magnitud de la reducción del Gasto de Inversión expresa con nitidez como el impulso al crecimiento económico queda relegado en las prioridades del gobierno federal, esto es el mandato de lograr la estabilidad macroeconómica.

Tabla: 14 Gasto Programable en Clasificación Económica, PPEF 2017

(Millones de pesos)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Gasto Programable del								
Público Presupuestario	2,425,552.6	2,622,528.0	2,869,582.9	3,060,775.5	3,493,672.0	3,669,815.5	3,606,705.6	3,497,659.7
Gasto Corriente	1,840,953.7	1,976,305.8	2,196,951.4	2,344,335.5	2,648,044.7	2,795,285.3	2,867,836.8	2,939,002.3
Servicios Personales	538,208.9	562,372.3	616,589.4	655,575.9	701,649.6	752,340.4	765,080.8	795,567.1
Pensiones	305,871.7	326,108.8	395,974.3	441,168.7	520,927.2	549,173.6	611,261.1	720,128.9
Aportaciones Federales	317,986.6	338,541.7	355,956.0	375,270.4	399,169.5	441,432.9	461,148.8	478,924.9
Servicios Personales	267,725.4	284,243.6	294,803.9	308,112.8	327,090.5	346,123.3	359,554.1	369,309.7
Otros	50,261.2	54,298.1	61,152.1	67,157.6	72,079.0	95,309.6	101,594.7	109,615.2
Otros Corrientes	678,886.5	749,283.0	828,431.7	872,320.5	1,026,298.4	1,052,338.4	1,030,346.2	944,381.4
Gasto de Inversión	584,598.9	646,222.2	672,631.5	716,440.0	845,627.3	874,530.2	738,868.8	558,657.5
Inversión Física	575,190.0	636,263.5	653,851.3	695,175.8	820,919.5	842,261.3	717,575.4	539,736.6
Aportaciones Federales	98,409.7	109,986.4	117,062.8	125,541.6	135,570.0	136,361.3	142,112.1	154,545.8
Otros	476,780.3	526,277.1	536,788.5	569,634.2	685,349.5	705,900.0	575,463.3	385,190.8
Otros de Inversión	9,408.9	9,958.7	18,780.2	21,264.2	24,707.8	32,268.9	21,293.4	18,921.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.

5.6 Clasificación Funcional del Gasto Programable

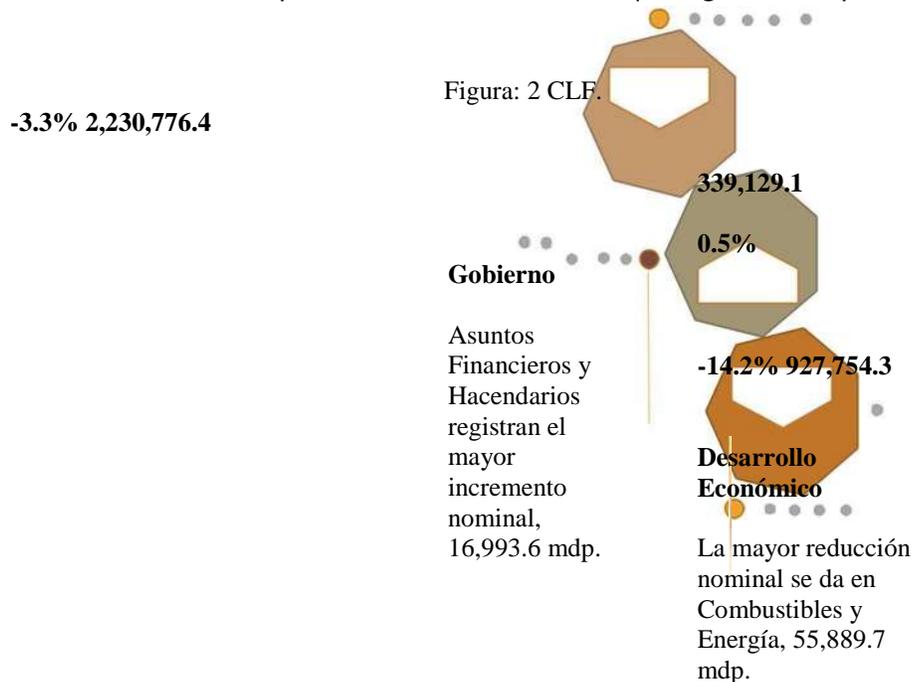
En cuanto a la clasificación funcional del gasto, destacan las reducciones que se registrarían en Desarrollo Económico, 14.2%, y en Desarrollo Social 3.3%. En contraste, el presupuesto de Gobierno aumentaría 0.5% con relación a 2016.

Al interior de Desarrollo Económico sobresalen los ajustes a la baja con relación a 2016, en Combustibles y Energía 10.3%, Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza 33.8%, y Transporte 26.6%.

5.7 Clasificación Funcional

Desarrollo Social

Al interior es Vivienda y Servicios a la Comunidad la que registra la mayor caída nominal, 70,577.5 mdp



Por su parte, en Desarrollo Social los mayores ajustes a la baja en términos reales respecto a 2016, se verifican en Vivienda y Servicios a la Comunidad 29.0%, Educación 4.7% y Recreación y Cultura y Otras Manifestaciones Sociales 26.3%.

En sentido contrario, Protección Social se incrementaría en 2017 en 7.0%, lo que implica en términos absolutos una variación por 77 mil 762.6 mdp.

La caída de los recursos prevista en Desarrollo Social contrasta con lo establecido en los Criterios Generales de Política Económica para la política de gasto 2017, en donde se señala que se privilegiarán los programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales.

Tabla: 15 Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2017

(Millones de pesos)

Concepto	2016		2017		Variación	
	Aprobado	Proyecto	Variación Nominal		Real	
			Absoluta	%	%	%
Gasto Programable del Sector Público			-			
Presupuestario	3,606,705.63	497,659.7	109,045.9	-3.0		-6.1
Gobierno	326,648.6	339,129.1	12,480.5	3.8		0.5
Legislación	13,926.40	14,902.8	976.4	7.0		3.6
Justicia	106,725.0	115,284.2	8,559.2	8.0		4.6
Coordinación de la Política de Gobierno	26,691.5	25,666.9	-1,024.6	-3.8		-6.9
Relaciones Exteriores	7,758.2	7,617.7	-140.5	-1.8		-5.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	21,199.7	38,193.3	16,993.6	80.2		74.4
Seguridad Nacional	91,763.5	86,477.3	-5,286.2	-5.8		-8.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	46,208.2	38,984.9	-7,223.3	-15.6		-18.3
Otros Servicios Generales	12,376.1	12,002.0	-374.1	-3.0		-6.1
Desarrollo Social	2,233,396.82	230,776.4	-2,620.4	-0.1		-3.3
Protección Ambiental	28,065.5	21,185.0	-6,880.5	-24.5		-26.9
Vivienda y Servicios a la Comunidad	264,412.8	193,835.3	-70,577.5	-26.7		-29.0
Salud	523,222.7	535,645.2	12,422.5	2.4		-0.9
Recreación y Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,773.7	16,581.9	-5,191.8	-23.8		-26.3
Educación	656,697.5	646,741.6	-9,955.9	-1.5		-4.7
Protección Social	738,340.0	816,102.6	77,762.6	10.5		7.0
Otros Asuntos Sociales	884.6	684.6	-200.0	-22.6		-25.1
Desarrollo Económico	1,046,660.29	27,754.3	118,905.9	-11.4		-14.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	17,765.5	11,809.7	-5,955.8	-33.5		-35.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	95,221.3	65,140.2	-30,081.1	-31.6		-33.8
Combustibles y Energía	761,295.2	705,405.5	-55,889.7	-7.3		-10.3
Minería, Manufacturas y Construcción	183.5	183.3	-0.2	-0.1		-3.3
Transporte	97,575.1	73,946.8	-23,628.3	-24.2		-26.6
Comunicaciones	9,360.4	4,927.9	-4,432.5	-47.4		-49.0
Turismo	5,128.3	3,408.0	-1,720.3	-33.5		-35.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	60,130.9	51,341.2	-8,789.7	-14.6		-17.4
Otras industrias y Otros asuntos económicos		11,591.8	11,591.8	n.a.		n.a.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.

De hecho, la propuesta de gasto para 2017 contrasta con la tendencia observada en los últimos ocho años, donde entre 2010 y 2017 Desarrollo Social registra un crecimiento medio anual de 3.3% real. En el caso de Desarrollo Económico, la tendencia a la baja se mantiene, pues en dicho periodo decrece en promedio anual 1.5% real.

Tabla: 16 Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2017

(Millones de pesos)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Gasto Programable del Sector Público								
Presupuestario	2,425,552.7	2,622,527.9	2,869,583.0	3,060,775.5	3,493,672.0	3,669,815.6	3,606,705.6	3,497,659.7
Gobierno	209,944.2	229,932.5	271,455.2	279,756.2	319,875.0	337,752.1	326,648.6	339,129.1
Desarrollo Social	1,403,329.3	1,493,503.1	1,661,339.3	1,781,394.7	2,043,045.6	2,150,995.6	2,233,396.8	2,230,776.4
Desarrollo Económico	812,279.2	899,092.3	936,788.5	999,624.6	1,130,751.4	1,181,067.8	1,046,660.2	927,754.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.

5.8 Clasificación Programática

Principales Cambios en Programas Presupuestarios: nuevos, eliminados, fusionados o renombrados.

La Estructura Programática es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; dicho conjunto define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas acordes a las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas y presupuestos.

Figura: 3 Clasificación programática.



No obstante, este es el resultado neto de los cambios observados en la estructura programática, que comprenden: la creación de 16 nuevos programas, la eliminación de 18 y la resectorización del mismo número de ellos. De estos cambios cabe destacar los siguientes:

- Programas de Nueva creación
 - o Se crean 2 Pp en el Ramo 6 “Comunicaciones y Transportes”, denominados Pp U002 “Programa de apoyo para infraestructura carretera” y U003 “Programa de apoyo a hogares de escasos recursos para transitar a la TDT” al respecto destaca que si bien, estos programas son nuevos en la Estructura Programática de 2017, en el transcurso del ejercicio fiscal 2016 fueron incorporados presupuestalmente, no obstante para 2017, ninguno de los 2 programas presentan propuesta de asignación presupuestal.
 - o 1 en el Ramo 20 “Desarrollo Social”, P001 “Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social”, nace de la escisión del P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”, a este programa se le asigna en 2017 un monto por 234.4 mdp;
 - o En el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, se incluye ahora el K028 “Estudios de preinversión”, para el PPEF 2017, no se le asignó monto presupuestal;
 - o En el Instituto Mexicano del Seguro Social, aparece ahora el K025 “Proyecto de inmuebles” (oficinas administrativas), el cual no presenta asignación presupuestal para 2017;³⁶

³⁶ Artículo 2, Fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los once programas que se crean, resaltan cuatro que establecen medidas de racionalidad y austeridad en temas de Servicios Personales, no obstante, es importante destacar que para ninguno de estos programas se prevén recursos en el PPEF 2017.

Figura: 4 Nuevos programas



- Programas Fusionados

- o En el Ramo 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, se fusiona el programa S258 “Programa de Productividad Rural” al S266 “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”, para el cual se estima un monto por 12 mil 583.2 mdp para 2017.

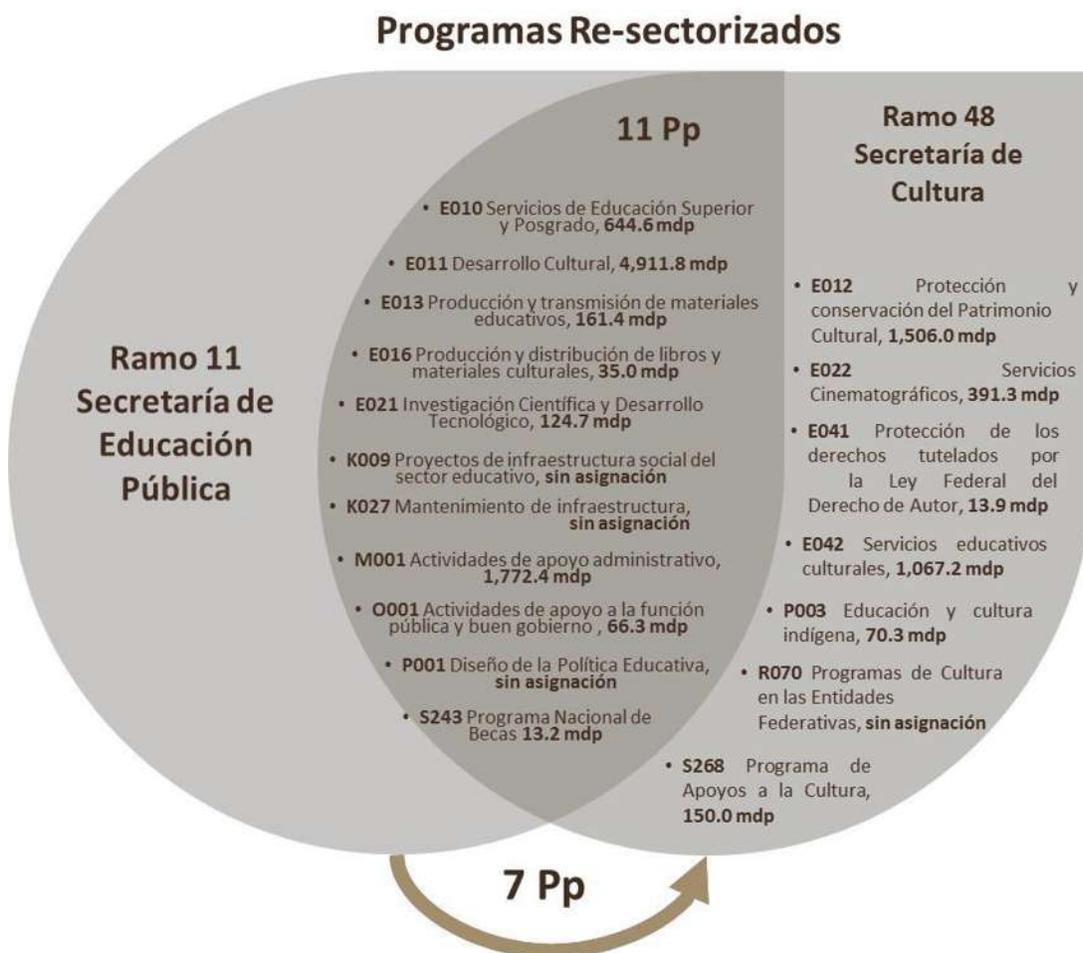
Figura: 5 Programas fusionados.



En el Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, los Pp S218 “Tratamiento de Aguas Residuales” y S074 “Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento” se fusionan en este último cambiando su denominación por “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” y su asignación propuesta para 2017 asciende a 3 mil 423.2 mdp.

- Programas Re-sectorizados

La principal re-sectorización de programas ocurre en la transferencia de programas de cultura del Ramo 11 “Educación” al nuevo Ramo 48 “Cultura”. Para 2017, el PPEF propone una asignación presupuestal a cada uno de los programas re-sectorizados al Ramo 48 cultura, es oportuno señalar que sólo 7 Pp se transfirieron íntegramente, en tanto que once programas recibirán recursos desde ambas dependencias, ambos conjuntos se describen en el siguiente esquema: Figura: 6 Programas Re-Sectorizados



- Programas eliminados

De los 18 programas eliminados por la SHCP en la Estructura Programática 2017 se distribuyen de la siguiente manera dos de la SEGOB, uno de SEDATU, uno del INEE y 14 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

6 Principales Programas Presupuestarios por Ramo o por Función

De acuerdo con la SHCP, el escenario planteado en el PPEF 2017, es “privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales.

Para desarrollar este apartado, se utilizaron los criterios de priorización de contenidos en las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2017, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dichos criterios, de acuerdo con la SHCP permiten hacer un uso más eficiente y estratégico de los recursos y focalizarlos en aquellos Programas presupuestarios que concentran mayor impacto social.

Salud \$ 121,817,532,748

- Ramo 12 Salud: para 2017, la SSA se integran por 29 programas presupuestarios en Salud, de los cuales siete resaltan por sus montos, pues concentran el 83.9 por ciento del monto total del Ramo.

Tabla: 16. Ramo 12 "Salud" PPEF 2017

(Millones de pesos)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2016	2017	Variaciones		Estructura
			Aprobado	Proyecto	Absoluta
12 Salud	132,216.9	121,817.5	-10,399.4	-10.8	100
Total Principales Programas	109,983.6	102,146.6	-7,837.0	-10.1	83.9
PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,209.9	6,275.1	65.2	-2.2	6.1
Seguro Médico Siglo XXI	2,685.8	1,955.9	-729.9	-29.5	1.9
Seguro Popular	75,437.2	68,702.5	-6,734.7	-11.9	67.3
Fortalecimiento a la atención médica	850.7	859.8	9.1	-2.2	0.8
Fortalecimiento de los Servicios	3,500.0	3,300.0	-200.0	-8.7	3.2
Estatales de Salud					
Atención a la Salud	19,983.6	19,697.1	-286.5	-4.6	19.3
Rectoría en Salud	1,316.4	1,356.2	39.8	-0.3	1.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP.³⁷

³⁷ Cuadro comparativo de análisis a la salud pública.

Seguridad social \$ 642,744,210,907

Educación \$ 265,704,185,221

- Ramo 11 Educación: Por el monto de sus recursos, 8 son los programas que destacan, los cuales, absorben 49.6 por ciento (131,906.5 mdp) del total de los recursos propuestos por 265,704.2 mdp.

Tabla: 17 Ramo 11 "Educación Pública" PPEF 2017

(Millones de pesos)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2016 Aprobado	2017 Proyecto	Variaciones		Estructura %
			Absoluta	Real %	
			11 Educación	302,986.6	265,704.2
Total Principales Programas	140,123.3	131,906.5	-8,216.8	-8.9	49.6
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,152.4	29,152.4	0.0	-3.2	22.1
Educación para Adultos (INEA)	3,144.7	2,299.5	-845.2	-29.2	1.7
Programa Nacional de Becas	12,651.8	10,706.8	-1,945.0	-18.1	8.1
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,373.4	1,123.0	-5,250.4	-82.9	0.9
Servicios de Educación Media Superior	35,394.5	39,614.6	4,220.1	8.3	30.0
Servicios de Educación Superior y Posgrado	45,798.7	46,869.2	1,070.5	-0.9	35.5
Programa de la Reforma Educativa	7,607.8	2,141.0	-5,466.8	-72.8	1.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la autoría con información de la SHCP

Artículo 43. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación,

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología \$ 26,963,512,279

5.9 De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

Deporte \$ 1539.24 Cultura \$ 10,928,020,478 Desarrollo social \$ 105,287.4

Ahora bien, de acuerdo con CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En este sentido, es de resaltar que los principales programas que contribuyen a la reducción de la pobreza, forman parte de tres Ramos Administrativos a saber: 11 Educación, 12 Salud y 20 Desarrollo Social.

Ramo 20 Desarrollo Social: Este Ramo concentra 25 programas presupuestarios, de este conjunto, siete son los más importantes de la Dependencia, en términos de sus asignaciones presupuestarias, pues concentran el 89.3 por ciento (94,018.7 mdp) del total del presupuesto asignado al Ramo por 105,287.4 mdp.³⁸

³⁸ Ramo 20 Desarrollo Social: Este Ramo concentra 25 programas presupuestarios

Estos programas se desglosan en el cuadro siguiente:

Tabla: 18 Ramo 20 "Desarrollo Social" PPEF 2017

(Millones de pesos)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2016	2017	Variaciones		Estructura
			%		
	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real %	%
20 Desarrollo Social	109,371.9	105,287.4	-4,084.5	-6.8	100
Total Principales Programas	95,294.9	94,018.7	-1,276.2	-4.5	89.3
PROSPERA Programa de Inclusión Social	46,327.6	46,234.3	-93.3	-3.4	49.2
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,202.5	1,202.5	0.0	-3.2	1.3
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.	2,056.9	2,056.9	0.0	-3.2	2.2
Programa de Empleo Temporal	1,429.5	723.5	-706.0	-51.0	0.8
Comedores Comunitarios	3,150.2	3,059.3	-90.9	-6.0	3.3
Adquisición de Leche Nacional	1,641.7	1,641.7	0.0	-3.2	1.7
Pensión para Adultos Mayores	39,486.5	39,100.5	-386.0	-4.2	41.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Artículo 33. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Provisiones Salariales y Económicas \$ 93,606,219,163

PRESUPUESTO 2017

\$93,606.20

PRESUPUESTO 2016

\$146,358.20

VARIACIÓN 2016-2017

-36%

INFRAESTRUCTURA

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESUPUESTO 2017

\$77,723.30

PRESUPUESTO 2016

\$108,704.80

-28.5%

Aportaciones federales para entidades Federativas y municipios

PRESUPUESTO 2017

\$154,545.80

PRESUPUESTO 2016

\$146,821.90

5.3 %

Tabla: 19 Cuadro comparativo del presupuesto actual con el ejercido anterior.

COMPARATIVO PPEF 2017 VS. PEF 2016 (MILLONES DE PESOS DE 2017)				
CONCEPTO	PEF 2016	PPEF 2017	VARIACIÓN REAL (\$)	VARIACIÓN REAL (%)
EDUCACIÓN	\$ 297,268.10	\$ 265,704.20	-\$ 31,563.90	-10.6%
DEPORTE	\$ 2,136.29	\$ 1,539.24	-\$ 597.05	-27.9%
CULTURA	\$ 15,759.80	\$ 10,928.00	-\$ 4,831.80	-30.7%
AGRICULTURA	\$ 87,638.60	\$ 62,158.10	-\$ 25,480.50	-29.1%
SALUD	\$ 136,598.70	\$ 121,817.50	-\$ 14,781.20	-10.8%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 108,704.80	\$ 77,723.30	-\$ 30,981.50	-28.5%
DESARROLLO SOCIAL	\$ 112,996.60	\$ 105,287.40	-\$ 7,709.20	-6.8%

Fuente: Elaborado de la autoría con información de la SHCP.

Artículo 29. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**COMPARATIVO PPEF 2017 VS. PEF 2016
(PESOS DE 2017)**

CONCEPTO	PEF 2016	PPEF 2017	VARIACIÓN REAL (\$)	VARIACIÓN REAL (%)
PROSPERA	\$ 47,861,014,896.64	\$ 46,234,333,531.00	-\$ 1,626,681,365.64	-3.40%
PENSIÓN A ADULTOS MAYORES	\$ 40,792,511,916.38	\$ 39,100,540,522.00	-\$ 1,691,971,394.38	-4.15%
SEGURO POPULAR	\$ 77,934,170,714.60	\$ 68,702,494,802.00	-\$ 9,231,675,912.60	-11.85%
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	\$ 1,476,794,547.25	\$ 723,491,559.00	-\$ 753,302,988.25	-51.01%

Tabla: 20 Cuadro comparativo del presupuesto actual con el ejercido anterior de los programas.

Fuente: Elaborado de la autoría con información de las SHCP.

Artículo 30. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

5.10 Clasificación Económica

Es la presentación del gasto programable por su naturaleza económica, ya sea corriente o de inversión.

Gasto Corriente

\$2,218,873.29

63.4% -4.8%

Recursos que se destinan a la entrega de subsidios, pago de servicios necesarios para la entrega de bienes y servicios a la población y a la contratación de recursos humanos. Incluye también las remuneraciones a los servicios de salud, educación, seguridad pública, pensiones, política social, combate a la pobreza, generación de oportunidades de empleo y desarrollo.

Pensiones y Jubilaciones

\$720,128.93

20.6% 14.0%

Recursos que paga el Poder Ejecutivo a los trabajadores del estado que se retiran o jubilan y sus familiares.

Gasto de Inversión

\$558,657.53

16.0% -26.8%

Recursos destinados a la creación de bienes que incrementan el patrimonio público, como la construcción o adquisición de infraestructura o inmuebles, así como los recursos que contribuyan a su preservación.

% Porcentaje respecto al gasto programable

% Variación respecto al aprobado 2016, en términos reales³⁹

³⁹ Análisis al Gasto Programable

CAPITULO VI

ANALISIS CRÍTICO CON EL INCREMENTO DE LOS RUBROS EN EL GASTO NO PROGRAMABLE

6.1 El Gasto No Programable

El PPEF 2017 propone un incremento del Gasto No Programable (GNP) de 12.1% en términos reales, respecto del monto aprobado en 2016, por lo que se ubicaría en un billón 339 mil 852.6 mdp, es decir, 182 mil 684.2 mdp más. Esta alza obedece en especial al aumento proyectado del Costo Financiero en 2017, de 18.9% real; lo que también explicaría su mayor participación en el Gasto Presupuestario.

El mayor costo financiero es resultado del aumento en el nivel de endeudamiento del gobierno federal. Este crecimiento se ha acentuado, en especial a partir de 2013, como efecto de la volatilidad financiera internacional que comenzó a prevalecer en los mercados, e impulsó el tipo de cambio al alza junto con las tasas de interés, impactando el peso del endeudamiento y presionando a las finanzas públicas. Dentro del GNP la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, por vía de las Participaciones, también observaría un aumento de 5.3% en términos reales, y alcanzaría los 738 mil 548.7 millones de pesos (mdp).

6.2 RAMOS GENERALES

Tabla: 21 Ramos Generales

Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	414,002,799,999
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	738,548,732,453
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	33,106,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,848,800,700

6.3 EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		118,346,017,007
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	100,224,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad	18,122,017,007

6.4 Gasto Federalizado

\$1,637,365.0

El gasto federalizado se refiere a los recursos que el Gobierno de la República transfiere a las entidades federativas y municipios, por concepto de:

Aportaciones Federales

\$770,525.3

4.0%

Participaciones Federales

\$738,548.7

5.3%

Subsidios

(Ramo 23)

\$12,138.9

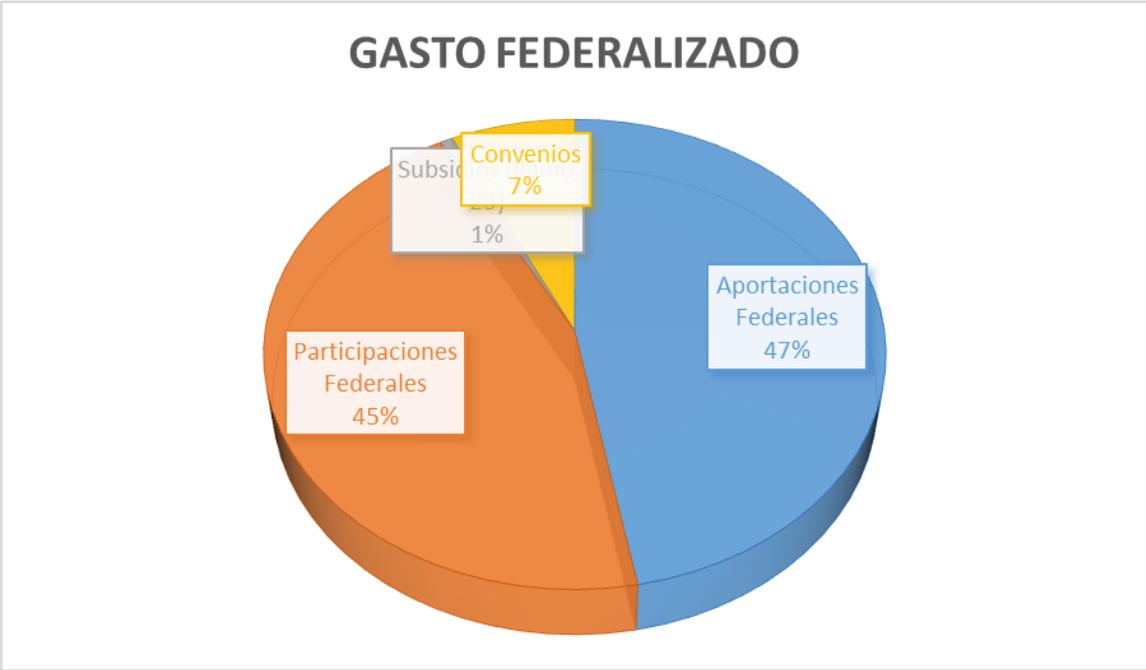
-82.4%

Convenios

\$116,152.0

-24.4%⁴⁰

Figura: 5 “Gasto Federalizado”



⁴⁰ Análisis del Gasto No Programable

Capítulo VII

7.1 Alternativa de propuesta para su aprovechamiento en inversión de las finanzas públicas en el proyecto de egresos de la federación

En el presente análisis es considerable enfatizar en una planeación de las finanzas públicas establecidas en estándares internacionales que permitan la solides de transversalidad de los programas y recursos utilizados para una eficiente aplicación de los mismos. No obstante las recomendaciones permeables por el Fondo Monetario Internacional en la que al igual que economías emergentes internacionales promueven a un órgano fiscal independiente, que permita desde la planeación financiera de los recursos públicos hasta la propuesta en el estado presupuestado.

El que un organismo independiente de todo rol político dirija una planeación económica de acuerdo a los establecido en los Criterios Generales de Política Económica es recomendable en sintonía de mantener un proyecto de egresos eficaz en la consecución de los objetivos de cada uno de los ejes rectores, sin desvirtuar lo antes ya señalado.

Le es factible al desarrollo social y crecimiento económico en la concordancia de sus necesidades y estándares de proporcionalidad; es decir, el que un país de una economía estandarizada y con recursos de mejor plusvalía con zonas económicas especiales que presentan una directriz de exportación y fomentar el libre trasiego de producción primaria, secundaria, es ahí donde se tiene mejores beneficios para los municipios de las distintas entidades federativas del país y lograr una mejor sintonía en las aportaciones y participaciones federales.

Capítulo VIII

8.1 Conclusiones

El tomar como base el estudio e interpretación del proyecto de egresos de la federación y enfocarlo a un contexto más real de lo que en la actualidad la sociedad demanda en el estado es muy importante, la administración del ejecutivo estatal debe considerar lo señalado anteponiendo la capacidad de gestión donde desvirtué el impacto en la función pública.

Pero es de gran interés el permitir que un Proyecto de Egresos de la Federación enfocado al establecimiento y análisis por la cámara de Diputados determine la preponderancia de los rubros que son de estructura organizacional de las entidades federativas así como la composición para el desarrollo social de las mismas. No obstante el garantizar el debido sostenimiento de un Desarrollo social y crecimiento económico para el país carece de hegemonía de una Administración financiera estable para con las entidades federativas. Es entonces que las demandas del sector productivo, Industria de la Construcción, programas sociales, seguridad social, deporte, serán incluyentes en los efectos a los decrementos en los distintos de estos rubros.

Se puede atribuir la asignación en el estudio y delimitar recursos a rubros en ramos que no afectan las consideraciones del gasto corriente y provisiones sociales.

Es importante señalar que los decrementos a los distintos rubros afectan a la organización estructural entre las relaciones que deben darse con el ejecutivo federal y las entidades federativas del país para consolidar un desarrollo económico eficiente y la integración de mecanismos para la construcción del tejido social.

Vislumbrar. Percibir una cosa por medio de pequeños indicios o señales, sin verla claramente.

Transversal. Que está atravesado de una parte a otra de una cosa de manera perpendicular a su dimensión longitudinal.

Volatilidad. Cualidad volátil.

Estándar. Que es lo más habitual o corriente, o que reúne las características comunes a la mayoría.

Hegemonía. Supremacía que un estado o un pueblo ejerce sobre otro.

Proporcionalidad. Proporción o correspondencia de las partes con el todo o de una cosa con otra.

V

Bibliografía

Ortega castro Alfonso. Planeación estratégica. Mc. Ed.Graw Hill. 2008 1ra.ed Mexico. 320p.

Faya Viesca Jacinto. Finanzas públicas. Ed. Porrúa. 1ra. Ed. Mexico. 1981. 321p.

Del rio Cristobal. El presupuesto. Ed. Thompson. 9 ed. 2003. Mexico. Vii-5p.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2017 (CGPE-2017). Disponible en Internet:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2017.pdf.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2016. Disponible en Internet:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2017.pdf

Producción Petrolera: Petróleos Mexicanos (PEMEX). Indicadores Petroleros.

Precios de la Mezcla Mexicana de Exportación: Secretaría de Economía (SE).

VI Anexos

GASTO NETO TOTAL (pesos)

Tabla 1: “Componente de Asignación de los recursos presupuestarios en el Proyecto de egresos de la Federación: 2017”

A: RAMOS AUTÓNOMOS		112,292,485,254
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	15,088,510,579
	Cámara de Senadores	4,761,743,392
	Cámara de Diputados	8,051,000,487
	Auditoría Superior de la Federación	2,275,766,700
03	Poder Judicial	75,477,231,563
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,488,046,962
	Consejo de la Judicatura Federal	66,863,904,601
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,125,280,000
22	Instituto Nacional Electoral	15,371,176,879
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,728,566,039
41	Comisión Federal de Competencia Económica	537,243,760
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,153,895,078
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	955,861,356
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		7,290,704,504
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,290,704,504

RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		2,554,777,815
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,554,777,815
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		958,353,557,898
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,819,588,182
04	Gobernación	58,159,068,614
05	Relaciones Exteriores	7,718,221,513
06	Hacienda y Crédito Público	26,121,176,542
07	Defensa Nacional	69,407,968,044
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	62,158,112,349
09	Comunicaciones y Transportes	77,723,333,046
10	Economía	9,524,564,724
11	Educación Pública	265,704,185,221
12	Salud	121,817,532,748
13	Marina	26,336,892,497
14	Trabajo y Previsión Social	3,536,129,469
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,968,897,188

Tabla 1.5: "Componente de Asignación de los recursos presupuestarios en el Proyecto de egresos de la Federación: 2017"

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	35,978,607,085
17	Procuraduría General de la República	15,897,460,324
18	Energía	2,361,605,506
20	Desarrollo Social	105,287,403,291
21	Turismo	3,497,455,241
27	Función Pública	1,227,387,610
31	Tribunales Agrarios	882,205,614
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	121,331,124
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,963,512,279
45	Comisión Reguladora de Energía	339,993,356
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	290,011,903
47	Entidades no Sectorizadas	8,582,893,950
48	Cultura	10,928,020,478
C: RAMOS GENERALES		2,659,679,781,361
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social	642,744,210,907
23	Provisiones Salariales y Económicas	93,606,219,163
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,251,051,583
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	650,571,766,556
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	414,002,799,999
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	738,548,732,453
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	33,106,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,848,800,700
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		886,271,858,636

Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	263,589,295,179
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	622,682,563,457
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		842,746,179,913
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	391,946,173,180
TVV	Comisión Federal de Electricidad	332,453,989,726

Tabla 1.10: “Componente de Asignación de los recursos presupuestarios en el Proyecto de egresos de la Federación: 2017”

Gasto No Programable		
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	118,346,017,007
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	100,224,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad	18,122,017,007
Neto: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas Productivas del Estado.		631,677,045,381
GASTO NETO TOTAL		4,837,512,300,000